

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (13/26) DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026
Acta 13/26

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D^a. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO

En Madrid, a veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, siendo las diez horas y siete minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Propositiones de Ley

1.1.1 Expte: PROPL 3/26 RGEP 5497

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: Proposición de Ley para la protección integral contra la LGTBIFOBIA y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al

Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

1.1.2 Expte: PROPL 4/26 RGEP 5498

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: Proposición de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

1.2 Proposiciones No de Ley

1.2.1 Expte: PNL 68/26 RGEP 4009

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid acuerda: 1. Condenar la violencia de género en todas sus formas, incluida el acoso sexual en el ámbito laboral, independientemente de quien la ejerza, actuando contra el agresor y brindando todos los recursos disponibles a la víctima para protegerla. 2. Promover que los partidos políticos que lo componen, en tanto que deben respetar la Constitución y las leyes, dispongan de: -Protocolo para prevenir, detectar y combatir la violencia machista. -Informar del mismo y realizar acciones para sensibilizar a sus miembros. Periódicamente, evaluarán y revisarán el funcionamiento y la aplicación de los procedimientos establecidos en el protocolo, para su tramitación ante el Pleno.

(No se ha recibido escrito de subsanación) **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal consistente en no instarse al Gobierno a adoptar medidas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.2.2 Expte: PNL 101/26 RGEP 5229

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional: 1.- A revocar o reconsiderar de manera inmediata la concesión de dicha medalla a EE.UU., mientras que su Presidente Donald Trump continúe con su política migratoria, en

coherencia con los principios de defensa de la dignidad humana, la igualdad y la convivencia que deben guiar a las instituciones públicas. 2.-Manifiestar su profunda indignación ante las políticas migratorias impulsadas por el actual Gobierno de los Estados Unidos, caracterizadas por redadas masivas, endurecimiento de deportaciones y medidas que criminalizan a las personas migrantes y solicitantes de asilo. 3.-Reafirmar el compromiso de la Comunidad de Madrid con la defensa de los derechos de las personas migrantes, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la construcción de una sociedad plural, inclusiva y respetuosa, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder el punto 2 de su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.3 Expte: PNL 102/26 RGEP 5278

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: • Prohibir el acceso y la permanencia en las dependencias administrativas y centros públicos dependientes de la Comunidad de Madrid a aquellas personas que porten prendas o atuendos que oculten total o sustancialmente el rostro e impidan su identificación visual, cuando dicha identificación resulte necesaria para la prestación del servicio o la verificación de identidad. Esta condición será de aplicación general y objetiva, con independencia del origen, motivación o significado de la prenda. • Determinar que se entenderá por ocultación integral o sustancial del rostro aquella producida por prendas o atuendos que impidan total o significativamente la identificación facial de la persona, con independencia de su naturaleza o motivación. • Quedan excluidos de la aplicación de esta regulación los supuestos debidamente acreditados por razones médicas, motivos de salud pública o exigencias de seguridad laboral. • Aprobar una disposición reglamentaria correspondiente que desarrolle esta regulación en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid y de su sector público institucional. • Garantizar la adecuada publicidad y claridad de esta regulación en los accesos a las dependencias administrativas autonómicas y a través de los canales oficiales de información a la ciudadanía, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.4 Expte: PNL 103/26 RGEP 5442

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que adopte los siguientes acuerdos: Primero: La Asamblea de Madrid muestra su rechazo a la actual propuesta, liderada por Ursula Von der Leyen y el comisario de Agricultura Christophe Hansen, del Partido Popular Europeo, de la futura Política Agraria Común PAC 2028-2034 y por ello insta al Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno de España con el objeto de que solicite a la Unión Europea una Política Agraria Común para el periodo 2028-2034, que continúe basada en dos pilares, como hasta ahora: el primer pilar, con ayudas directas y medidas de mercado, y el segundo pilar continúe enfocado en el desarrollo rural. Junto a los siguientes parámetros económicos: a) Que cuente con dotación financiera suficiente con personalidad jurídica e institucional propia para Política Agraria Común, separada del resto de las políticas comunitarias. b) Que se mantenga el presupuesto reservado al sector agrario, con, al menos, la misma cuantía que la actual PAC para España. c) Que se simplifique la PAC, dotándola de instrumentos ágiles y eficaces para hacerla más eficaz y cercana a los problemas de los agricultores y ganaderos. d) Que la nueva Política Agraria Común (PAC) destine un 10% de sus recursos al relevo generacional en el sector agrario. e) Que se defienda la necesidad de que el presupuesto comunitario alcance el 2% de la renta nacional bruta disponible. Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; a la Presidencia de la Comunidad de Madrid; a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado; a la Presidencia del Parlamento Europeo; a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a las organizaciones agrarias y a las cooperativas agroalimentarias de la Comunidad de Madrid, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar su objeto mal formulado, al ser más propio de una Declaración Institucional, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.2.5 Expte: PNL 104/26 RGEP 5443

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que adopte los siguientes acuerdos: Primero: La Asamblea de Madrid muestra su rechazo a la actual propuesta, liderada por Ursula Von der Leyen y el comisario de Agricultura Christophe Hansen, del Partido Popular Europeo, de la futura Política Agraria Común PAC 2028-2034 y por ello insta al Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno de España con el objeto de que solicite a la

Unión Europea una Política Agraria Común para el periodo 2028-2034, que continúe basada en dos pilares, como hasta ahora: el primer pilar, con ayudas directas y medidas de mercado, y el segundo pilar continúe enfocado en el desarrollo rural. Junto a los siguientes parámetros económicos: a) Que cuente con dotación financiera suficiente con personalidad jurídica e institucional propia para Política Agraria Común, separada del resto de las políticas comunitarias. b) Que se mantenga el presupuesto reservado al sector agrario, con, al menos, la misma cuantía que la actual PAC para España. c) Que se simplifique la PAC, dotándola de instrumentos ágiles y eficaces para hacerla más eficaz y cercana a los problemas de los agricultores y ganaderos. d) Que la nueva Política Agraria Común (PAC) destine un 10% de sus recursos al relevo generacional en el sector agrario. e) Que se defienda la necesidad de que el presupuesto comunitario alcance el 2% de la renta nacional bruta disponible. Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; a la Presidencia de la Comunidad de Madrid; a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado; a la Presidencia del Parlamento Europeo; a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a las organizaciones agrarias y a las cooperativas agroalimentarias de la Comunidad de Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar su objeto mal formulado, al ser más propio de una Declaración Institucional, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.2.6 Expte: PNL 105/26 RGEP 5541

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España a lo siguiente: 1. Declarar oficialmente la profesión de funcionario de prisiones como profesión de riesgo, atendiendo a la peligrosidad objetiva, frecuencia de agresiones y condiciones materiales en las que se desarrolla. 2. Reconocer a los funcionarios de prisiones como agentes de la autoridad a todos los efectos legales, mediante la modificación del artículo 80 de la Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria, otorgándoles la protección penal correspondiente frente a atentados y agresiones. 3. Aprobar un plan urgente de refuerzo de plantilla, con una convocatoria de empleo público plurianual que cubra el 100% de las vacantes y anticipe las jubilaciones previstas. 4. Garantizar la equiparación salarial con los funcionarios penitenciarios de otras regiones, en aplicación del principio de igualdad retributiva por el desempeño de funciones equivalentes, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.7 Expte: PNL 106/26 RGEP 5581

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incoar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid a Benito Antonio Martínez Ocasio, conocido artísticamente como Bad Bunny, conforme a lo establecido en la normativa vigente. 2. Que fundamente esta concesión en su defensa pública de la dignidad humana, su denuncia de políticas migratorias inhumanas, su posicionamiento ante políticas de exclusión social y su visibilización de la vulneración de derechos de comunidades migrantes, demostrando en actuaciones como su discurso en los Grammy 2026 y su posicionamiento ante eventos como la Super Bowl. 3. Que dicha distinción sirva como reconocimiento institucional a los valores de inclusión, derechos humanos y justicia social, reforzando el compromiso de la Comunidad de Madrid con la defensa de derechos fundamentales universales y no solo con gestos propagandísticos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 79/26 RGEP 4551 (Mesa 20-02-26).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.8 Expte: PNL 107/26 RGEP 5587

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incorporar en las nuevas licitaciones para la construcción o renovación de instalaciones deportivas que incluyan superficies sintéticas criterios técnicos que eviten el uso de microplásticos añadidos intencionadamente y que valoren expresamente el potencial de liberación de fibras y partículas, la reciclabilidad integral del sistema y el análisis de ciclo de vida del producto. 2.- Elaborar un Plan autonómico de transición hacia superficies deportivas sostenibles con horizonte 2031 que evalúe el parque actual de instalaciones con césped artificial, estime las necesidades de reposición, defina criterios técnicos comunes para los municipios y

analice el impacto presupuestario y las oportunidades de financiación europea. 3.- Impulsar programas de investigación aplicada y proyectos piloto en colaboración con universidades, centros tecnológicos, organismos públicos y empresas del sector, con el objetivo de desarrollar y validar soluciones alternativas libres de microplásticos y con menor huella ambiental. 4.- Fomentar, en coordinación con los sistemas de gestión de neumáticos fuera de uso, la investigación y promoción de usos alternativos del caucho reciclado que minimicen la dispersión ambiental, priorizando aplicaciones encapsuladas o industriales frente a usos con alta probabilidad de liberación de partículas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.9 Expte: PNL 108/26 RGEP 5588

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incorporar en las nuevas licitaciones para la construcción o renovación de instalaciones deportivas que incluyan superficies sintéticas criterios técnicos que eviten el uso de microplásticos añadidos intencionadamente y que valoren expresamente el potencial de liberación de fibras y partículas, la reciclabilidad integral del sistema y el análisis de ciclo de vida del producto. 2.- Elaborar un Plan autonómico de transición hacia superficies deportivas sostenibles con horizonte 2031 que evalúe el parque actual de instalaciones con césped artificial, estime las necesidades de reposición, defina criterios técnicos comunes para los municipios y analice el impacto presupuestario y las oportunidades de financiación europea. 3.- Impulsar programas de investigación aplicada y proyectos piloto en colaboración con universidades, centros tecnológicos, organismos públicos y empresas del sector, con el objetivo de desarrollar y validar soluciones alternativas libres de microplásticos y con menor huella ambiental. 4.- Fomentar, en coordinación con los sistemas de gestión de neumáticos fuera de uso, la investigación y promoción de usos alternativos del caucho reciclado que minimicen la dispersión ambiental, priorizando aplicaciones encapsuladas o industriales frente a usos con alta probabilidad de liberación de partículas, para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 107/26 RGEP 5587.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Turismo y Deporte, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.10 Expte: PNL 109/26 RGEP 5729

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a: 1. Reforme el actual modelo de planificación de la red de transporte eléctrico, solucionando sus evidentes limitaciones: la rigidez en ciclos de seis años, la falta de adaptación al ritmo económico, la escasa transparencia y lentitud en su elaboración. 2. Eleve el límite actual de inversiones en las redes de transporte y de distribución, adaptándolo a la demanda de solicitudes de desarrollo de las redes y complementando los créditos disponibles cuando sea necesario por picos de demanda justificados. 3. En el marco de la nueva Planificación de la Red Eléctrica 2026-2030, tenga en cuenta todas las necesidades de los proyectos industriales, tecnológicos y digitales de la región, atendiendo a su carácter estratégico para el conjunto del sistema eléctrico y digital, su impacto tractor sobre el ecosistema tecnológico nacional, y su capacidad para posicionar a España como destino preferente de inversión digital a escala europea. 4. Incluya en la versión definitiva de la Planificación las instalaciones necesarias para garantizar la viabilidad del desarrollo de las más de 116000 viviendas previstas en Madrid, otorgándoles prioridad máxima en la ejecución de las actuaciones previstas, con el fin de asegurar la disponibilidad energética necesaria y evitar que estas iniciativas permanezcan paralizadas o queden definitivamente comprometidas. 5. Impulse la continuidad de la energía nuclear en España, y particularmente, requiera al Consejo de Seguridad Nuclear un pronunciamiento urgente sobre la central nuclear de Almaraz que permita una correcta planificación técnica, económica y de seguridad de la instalación, así como la toma de decisiones informadas y responsables por parte de los operadores y de las administraciones públicas concernidas. 6. Impulse las modificaciones normativas pertinentes que permitan a las empresas privadas que lo requieran, y una vez justificada la viabilidad, adelantar inversiones de infraestructura en las redes de transporte y distribución, estableciendo una metodología para la recuperación de dichas inversiones. Este nuevo marco, desarrollado conjuntamente por Red Eléctrica y las empresas distribuidoras, permitiría reducir los cuellos de botella presentes en la red eléctrica actual, que las planificaciones quinquenales del ministerio no pueden resolver, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.11 Expte: PNL 110/26 RGEP 5837

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer expresamente el carácter teocrático del actual régimen iraní y condenar de forma firme la represión ejercida contra la población civil, manifestando su apoyo al pueblo iraní y, de manera destacada, a las mujeres que lideran la defensa de los derechos y libertades democráticas. 2. Abstenerse de establecer o promover relaciones institucionales, comerciales o de cooperación con el Gobierno de la República Islámica de Irán o con entidades dependientes del mismo mientras persistan vulneraciones graves y sistemáticas de derechos humanos. 3. Impulsar,

en el ámbito de sus competencias, iniciativas de apoyo, visibilización y colaboración con mujeres iraníes defensoras de derechos humanos y con la sociedad civil iraní residente en la Comunidad de Madrid, promoviendo la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como principio irrenunciable en cualquier proceso de transición democrática. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a: 4. Promover en el seno de la Unión Europea y de las Naciones Unidas mecanismos independientes de investigación sobre las violaciones de derechos humanos en Irán, así como medidas de protección internacional para las personas perseguidas, todo ello en el marco del Derecho Internacional, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 111/26 RGEF 5839.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.12 Expte: PNL 111/26 RGEF 5839

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer expresamente el carácter teocrático del actual régimen iraní y condenar de forma firme la represión ejercida contra la población civil, manifestando su apoyo al pueblo iraní y, de manera destacada, a las mujeres que lideran la defensa de los derechos y libertades democráticas. 2. Abstenerse de establecer o promover relaciones institucionales, comerciales o de cooperación con el Gobierno de la República Islámica de Irán o con entidades dependientes del mismo mientras persistan vulneraciones graves y sistemáticas de derechos humanos. 3. Impulsar, en el ámbito de sus competencias, iniciativas de apoyo, visibilización y colaboración con mujeres iraníes defensoras de derechos humanos y con la sociedad civil iraní residente en la Comunidad de Madrid, promoviendo la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como principio irrenunciable en cualquier proceso de transición democrática. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a: 4. Promover en el seno de la Unión Europea y de las Naciones Unidas mecanismos independientes de investigación sobre las violaciones de derechos humanos en Irán, así como medidas de protección internacional para las personas perseguidas, todo ello en el marco del Derecho Internacional, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.13 Expte: PNL 112/26 RGEP 5874

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Reconocer oficialmente, en el marco del 600 aniversario de la presencia del pueblo gitano en España, la contribución histórica, social, cultural y económica del pueblo gitano a la Comunidad de Madrid, como parte inseparable de la historia común de nuestra región. 2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, antes de la finalización del año 2026, organice y celebre un “acto institucional oficial conmemorativo del 600 aniversario”, con participación de entidades representativas del pueblo gitano, expertos en historia y memoria democrática y representantes de la sociedad civil madrileña. 3. Instar al Consejo de Gobierno a garantizar la incorporación en el currículo educativo de la Comunidad de Madrid de contenidos específicos sobre la historia, cultura y aportaciones del pueblo gitano, así como sobre el antigitanismo histórico y contemporáneo y el reconocimiento del Samudaripen como parte de la memoria democrática europea, incluyendo el desarrollo de materiales didácticos adecuados y acciones de formación dirigidas al profesorado. 4. Instar al Consejo de Gobierno a impulsar y ampliar, en el ámbito de sus competencias, medidas específicas dirigidas a personas gitanas en situación de especial vulnerabilidad, especialmente en materia de educación, empleo, vivienda y acceso a servicios públicos, con el objetivo de avanzar en la igualdad real y efectiva. 5. Instar al ente público Radio Televisión Madrid a desarrollar, a lo largo del año 2026, una programación específica con motivo del 600 aniversario, que contribuya a la difusión rigurosa de la historia del pueblo gitano, a la visibilización de sus aportaciones y a la promoción de una cultura de respeto y convivencia. 6. Reafirmar el compromiso de la Asamblea de Madrid en la lucha contra cualquier forma de antigitanismo, racismo o discriminación, promoviendo una sociedad madrileña basada en la igualdad, el respeto y la pluralidad cultural, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar su objeto mal formulado, al dirigirse en su punto 6 a la Asamblea de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.14 Expte: PNL 113/26 RGEP 5875

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Reconocer oficialmente, en el marco del 600 aniversario de la presencia del pueblo gitano en España, la contribución histórica, social, cultural y económica del pueblo gitano a la Comunidad de Madrid, como parte inseparable de la historia común de nuestra región. 2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, antes

de la finalización del año 2026, organice y celebre un “acto institucional oficial conmemorativo del 600 aniversario”, con participación de entidades representativas del pueblo gitano, expertos en historia y memoria democrática y representantes de la sociedad civil madrileña. 3. Instar al Consejo de Gobierno a garantizar la incorporación en el currículo educativo de la Comunidad de Madrid de contenidos específicos sobre la historia, cultura y aportaciones del pueblo gitano, así como sobre el antigitanismo histórico y contemporáneo y el reconocimiento del Samudaripen como parte de la memoria democrática europea, incluyendo el desarrollo de materiales didácticos adecuados y acciones de formación dirigidas al profesorado. 4. Instar al Consejo de Gobierno a impulsar y ampliar, en el ámbito de sus competencias, medidas específicas dirigidas a personas gitanas en situación de especial vulnerabilidad, especialmente en materia de educación, empleo, vivienda y acceso a servicios públicos, con el objetivo de avanzar en la igualdad real y efectiva. 5. Instar al ente público Radio Televisión Madrid a desarrollar, a lo largo del año 2026, una programación específica con motivo del 600 aniversario, que contribuya a la difusión rigurosa de la historia del pueblo gitano, a la visibilización de sus aportaciones y a la promoción de una cultura de respeto y convivencia. 6. Reafirmar el compromiso de la Asamblea de Madrid en la lucha contra cualquier forma de antigitanismo, racismo o discriminación, promoviendo una sociedad madrileña basada en la igualdad, el respeto y la pluralidad cultural, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar su objeto mal formulado, al dirigirse en su punto 6 a la Asamblea de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.2.15 Expte: PNL 114/26 RGEP 5878

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Abrir un segundo Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) en la zona sur de la Comunidad de Madrid, complementario al CIAAM de Colmenar Viejo, para ampliar y mejorar el servicio de acogida de animales abandonados en el medio rural y en municipios de menos de 5.000 habitantes. 2.- Establecer un hospital veterinario público de la Comunidad de Madrid, de forma que se garantice la cobertura veterinaria básica y con ello cubrir preventivamente el riesgo de enfermedades zoonóticas. Estará a disposición de las fuerzas de seguridad, los servicios de emergencias y los centros de protección animal sin ánimo de lucro. Contará con servicio de urgencias de 24 horas que será gratuito para las personas en situación de vulnerabilidad social, como aquellas perceptoras

de la Renta Mínima de Inserción, Ingreso Mínimo Vital y desempleadas de larga duración, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.16 Expte: PNL 115/26 RGEP 5879

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Abrir un segundo Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM) en la zona sur de la Comunidad de Madrid, complementario al CIAAM de Colmenar Viejo, para ampliar y mejorar el servicio de acogida de animales abandonados en el medio rural y en municipios de menos de 5.000 habitantes. 2.- Establecer un hospital veterinario público de la Comunidad de Madrid, de forma que se garantice la cobertura veterinaria básica y con ello cubrir preventivamente el riesgo de enfermedades zoonóticas. Estará a disposición de las fuerzas de seguridad, los servicios de emergencias y los centros de protección animal sin ánimo de lucro. Contará con servicio de urgencias de 24 horas que será gratuito para las personas en situación de vulnerabilidad social, como aquellas receptoras de la Renta Mínima de Inserción, Ingreso Mínimo Vital y desempleadas de larga duración, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 114/26 RGEP 5878.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.17 Expte: PNL 116/26 RGEP 5885

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar una omnicanalidad real, permitiendo que las personas usuarias puedan alternar libremente entre tarjeta física y soporte digital sin pérdida de derechos, funcionalidades ni seguridad. 2. Eliminar las barreras de acceso actuales, incorporando todos los tipos de abono existentes -incluidos los abonos sociales, infantiles y anuales-, asegurando la compatibilidad con los principales sistemas operativos móviles. 3. Habilitar la opción de uso de un mismo título de transporte de personas menores de edad en más de un teléfono, para facilitar la gestión de abonos en las familias con padres separados. 4. Aprovechar la implantación de la tarjeta virtual de transportes para fomentar la intermodalidad con funcionalidades tales como: posibilitar el uso durante un periodo tasado de tiempo de diferentes modos que actualmente se ve penalizado (por ejemplo, uso de dos

autobuses); establecer diferentes tarifas fijas según el momento del día y el nivel de uso de los medios públicos de transporte; compensar el uso recurrente del transporte público a través de bonificaciones; permitir la multiactivación útil de los abonos infantiles. 5. Garantizar la usabilidad de la aplicación para personas con discapacidad visual, discapacidad cognitiva y personas mayores. 6. Establecer y hacer público un calendario vinculante para la plena implantación de estas mejoras, con plazos concretos y verificables. 7. Garantizar el acompañamiento y apoyo a la ciudadanía en la transición digital, mediante información clara, atención accesible y medidas específicas para evitar la exclusión digital, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.18 Expte: PNL 117/26 RGEF 5886

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar una omnicanalidad real, permitiendo que las personas usuarias puedan alternar libremente entre tarjeta física y soporte digital sin pérdida de derechos, funcionalidades ni seguridad. 2. Eliminar las barreras de acceso actuales, incorporando todos los tipos de abono existentes -incluidos los abonos sociales, infantiles y anuales-, asegurando la compatibilidad con los principales sistemas operativos móviles. 3. Habilitar la opción de uso de un mismo título de transporte de personas menores de edad en más de un teléfono, para facilitar la gestión de abonos en las familias con padres separados. 4. Aprovechar la implantación de la tarjeta virtual de transportes para fomentar la intermodalidad con funcionalidades tales como: posibilitar el uso durante un periodo tasado de tiempo de diferentes modos que actualmente se ve penalizado (por ejemplo, uso de dos autobuses); establecer diferentes tarifas fijas según el momento del día y el nivel de uso de los medios públicos de transporte; compensar el uso recurrente del transporte público a través de bonificaciones; permitir la multiactivación útil de los abonos infantiles. 5. Garantizar la usabilidad de la aplicación para personas con discapacidad visual, discapacidad cognitiva y personas mayores. 6. Establecer y hacer público un calendario vinculante para la plena implantación de estas mejoras, con plazos concretos y verificables. 7. Garantizar el acompañamiento y apoyo a la ciudadanía en la transición digital, mediante información clara, atención accesible y medidas específicas para evitar la exclusión digital, para su tramitación ante la Comisión de Digitalización.

Aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 206.3 del Reglamento de la Asamblea en relación con la PNL 116/26 RGEF 5885.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Digitalización, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.19 Expte: PNL 8/26 RGEF 1097, PNL 9/26 RGEF 1098 y RGEF 5608/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Acín Carrera, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando la retirada definitiva de las Proposiciones No de Ley PNL 8/26 RGEF 1097 y PNL 9/26 RGEF 1098, pendientes de tramitación ante el Pleno y ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, respectivamente.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 8/26 RGEF 1097, dando traslado a la Junta de Portavoces.

Segundo: Declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 9/26 RGEF 1098, con comunicación a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

1.3 Interpelaciones

1.3.1 Expte: I 9/26 RGEF 5445

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política general del Consejo de Gobierno en materia de igualdad en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, al referirse a una materia propia de dos Consejerías, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4 Comparecencias

1.4.1 Expte: C 237/26 RGEF 3774

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Viceconsejera de Universidades, Ciencia y Educación Superior ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre el proceso de elaboración del proyecto de Ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencia (LESUC) de la Comunidad de Madrid (por vía art. 210 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación

de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del cargo del compareciente, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.2 Expte: C 238/26 RGEP 3922

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Para que informe sobre la gestión del correo electrónico de la presidenta de la Comunidad de Madrid (por vía art. 210 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.3 Expte: C 239/26 RGEP 3923

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Explicación de los protocolos de seguridad, trazabilidad y custodia de los datos de ciudadanos que se dirigen a la presidenta de la Comunidad de Madrid (por vía art. 221 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.4 Expte: C 240/26 RGEP 3924

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Liria Fernández ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Se pregunta por los mecanismos para detectar brechas de seguridad digitales en los correos institucionales de la Comunidad de Madrid (por vía art. 221 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.5 Expte: C 241/26 RGEP 3925

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Se pregunta sobre los mecanismos de control para evitar filtraciones del correo institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid (por vía art. 210 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.6 Expte: C 243/26 RGEP 3930

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Al objeto de informar sobre los protocolos existentes para prevenir accesos indebidos o usos irregulares del correo institucional de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (por vía art. 210 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.7 Expte: C 244/26 RGEP 3931

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Manuel Bautista ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Al objeto de informar sobre las políticas municipales de prevención de la violencia sexual y de protección a las víctimas en el municipio de Móstoles (por vía art. 210 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.8 Expte: C 253/26 RGEP 3999

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Dña. Laura Martínez Cerro ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Avances en el anteproyecto de ley de ordenación del turismo por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 210 R.A.M.)

(No se ha recibido escrito de subsanación) (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que

no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.9 Expte: C 260/26 RGEP 4015

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Patricia Fernández Vicens ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Al objeto de informar sobre la situación del sistema de protección y acogida de menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid y políticas de mejora del mismo (por vía art. 211 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.10 Expte: C 261/26 RGEP 4016

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Patricia Fernández Vicens ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Al objeto de informar sobre las políticas de inclusión a los menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.11 Expte: C 262/26 RGEP 4017

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Katia Núñez Castillo ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Al objeto de informar sobre políticas de intervención social con jóvenes migrantes y jóvenes en situación de exclusión en la Comunidad de Madrid, desde una perspectiva comunitaria (por vía art. 211 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) **(Pendiente de Mesa anterior)**.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.12 Expte: C 276/26 RGEP 4163

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre las cartas remitidas a los familiares de las víctimas de las residencias de mayores acusando al gobierno central de mentir y de hacer negocio con el material sanitario durante la pandemia (por vía art. 210 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) **(Pendiente de Mesa anterior)**.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.13 Expte: C 277/26 RGEP 4164

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre las cartas remitidas a los familiares de las víctimas de las residencias de mayores por la pandemia de la COVID 19 (por vía art. 210 R.A.M.).

(No se ha recibido escrito de subsanación) **(Pendiente de Mesa anterior)**.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal en la denominación del compareciente, del que no se especifica el cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.14 Expte: C 300/26 RGEP 5062 - RGEP 5803/26

Autor/Grupo: Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, oídos los Portavoces.

Compareciente: Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Acuerdo de la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, oídos los Portavoces, de 12-02-26, solicitando la Comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la "Memoria de Actuaciones, ejercicio 2024" así como la "Liquidación del Presupuesto. ejercicio 2024", aprobados por el Consejo de la Cámara de Cuentas en su sesión de 28-03-25, remitido por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid como RGEP 8323125, a tenor de lo establecido en el artículo 8. apartados 1 y 3, de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 236.1º y 70.1.d) y 2 y 210 R.A.M).

Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP 5803/26) (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda para su tramitación, de conformidad con los artículos 70, 210 y 236 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.15 Expte: C 301/26 RGEP 5086

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre las líneas de gobierno de su Consejería durante su mandato (por vía art. 208.2.b R.A.M.). (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.16 Expte: C 302/26 RGEP 5087

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre las líneas de actuación en materia universitaria (por vía art. 208.2.b R.A.M.). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.17 Expte: C 303/26 RGEP 5088

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre las líneas de actuación de su Consejería en materia de Formación Profesional (por vía art. 208.2.b R.A.M.). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.18 Expte: C 304/26 RGEP 5089

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre las líneas de actuación de su Consejería en materia de universidades públicas (por vía art. 208.2.b R.A.M.). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.19 Expte: C 322/26 RGEP 5223

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades para explicar las líneas de actuación de su departamento (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los

efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.20 Expte: C 323/26 RGEP 5225

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Inmaculada del Pilar López López, miembro de la Asociación Movimiento Femenino por la Igualdad Real, ante la Comisión de Mujer.

Objeto: El objeto de hablar sobre las políticas en materia de violencia de género en nuestra región (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.21 Expte: C 324/26 RGEP 5238

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Solicitud de comparecencia del Consejero de Digitalización al objeto de dar cuenta de los proyectos y aplicaciones educativas que está realizando la Consejería de Digitalización junto con la Consejería de Educación (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.22 Expte: C 325/26 RGEP 5239

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Directora General de Salud Digital ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Solicitud de Comparecencia de la Directora General de Salud Digital, D. Nuria Ruiz para informar sobre el nuevo plan estratégico de salud digital (por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.23 Expte: C 326/26 RGEP 5275

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Dña. Laura Castilla Rodríguez ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Dña. Laura Castilla Rodríguez, experta en su conocimiento del Plan Regional contra las Drogas de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de trasladar su experiencia y aportaciones a la citada Comisión (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.24 Expte: C 327/26 RGEP 5276

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Dña. Mercedes Zarzalejo Carbajo ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid.

Objeto: Sra. Dña. Mercedes Zarzalejo Carbajo, experta en su conocimiento del Plan Regional contra las Drogas de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de trasladar su experiencia y aportaciones a la citada Comisión (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.25 Expte: C 328/26 RGEP 5305

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Exponer las principales líneas en materia de política cultural para el resto de la legislatura (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.26 Expte: C 329/26 RGEP 5306

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Exponer las principales líneas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de artes escénicas (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de

la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.27 Expte: C 330/26 RGEP 5307

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Exponer las principales líneas de programación en los teatros públicos de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.28 Expte: C 331/26 RGEP 5308

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Exponer la relación del Gobierno de la Comunidad de Madrid con la compañía "For the fun ot it" (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto y estar mal formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.29 Expte: C 332/26 RGEP 5309

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Exponer la actividad cultural del Ballet Español de la Comunidad de Madrid durante el último año (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.30 Expte: C 333/26 RGEP 5320

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Exponer las líneas de la política cultural del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el resto de la legislatura (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Queda sobre la mesa para que el Grupo Parlamentario autor subsane el error formal que contiene la iniciativa, concretando su objeto que parece propio de una Interpelación, antes del martes, 10 de marzo, siendo inadmitida la iniciativa si finalmente no se presenta la subsanación.

1.4.31 Expte: C 334/26 RGEP 5321

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Exponer la gestión durante el último año de los Teatros del Canal (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.32 Expte: C 335/26 RGEP 5444

Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición propia, ante el Pleno.

Objeto: Prioridades de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para los próximos meses (por vía art. 208.2.a) R.A.M.).

Acuerdo: Calificar y admitir a trámite, de conformidad con el artículo 208.2.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.33 Expte: C 336/26 RGEP 5447

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre la gestión de los teatros del Canal durante los últimos dos años (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.34 Expte: C 337/26 RGEP 5489

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Al objeto de informar sobre las incidencias surgidas durante la realización de las obras de la Línea 6 de Metro de Madrid (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de

conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.35 Expte: C 338/26 RGEP 5523

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre la idoneidad de los procedimientos de contratación pública, empleados en esta legislatura (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.36 Expte: C 339/26 RGEP 5524

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Director General de Estrategia Digital ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Al objeto de informar sobre las acciones que se van a llevar a cabo con las partidas presupuestarias destinadas a familias e instituciones sin fines de lucro en la Dirección General de Estrategia Digital (por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.37 Expte: C 340/26 RGEP 5525

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Digitalización ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre las acciones que se van a llevar a cabo con las partidas presupuestarias destinadas a familias e instituciones sin fines de lucro en la Dirección General de Estrategia Digital (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.38 Expte: C 341/26 RGEP 5533

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Explicar el protocolo de activación de EsAlert, para aviso a la población en caso de catástrofes naturales o situaciones de emergencia, en la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.39 Expte: C 342/26 RGEP 5536

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Explicar el protocolo de activación de EsAlert, para aviso a la población en caso de catástrofes naturales o situaciones de emergencia, en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.40 Expte: C 343/26 RGEP 5539

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Impacto que está produciendo la falta de suministro eléctrico a los desarrollos urbanístico en nuestra región (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.41 Expte: C 344/26 RGEP 5540

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Impacto que está produciendo la falta de suministro eléctrico a los desarrollos urbanístico en nuestra región (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.42 Expte: C 345/26 RGEP 5544

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Explicar los objetivos pretende el Gobierno con la anunciada "Ley Líder", a través de la cual se pretende, de cara a 2040, incentivar el crecimiento de viviendas, generar distintos polos económicos alrededor de la capital, buscando el equilibrio entre el Madrid rural y las áreas metropolitanas de las grandes ciudades (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.43 Expte: C 346/26 RGEP 5545

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Explicar los objetivos pretende el Gobierno con la anunciada "Ley Líder", a través de la cual se pretende, de cara a 2040, incentivar el crecimiento de viviendas, generar distintos polos económicos alrededor de la capital, buscando el equilibrio entre el Madrid rural y las áreas metropolitanas de las grandes ciudades (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.44 Expte: C 347/26 RGEP 5550

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Valoración de la plantilla de bomberos y personal de emergencia con los que cuenta la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.45 Expte: C 348/26 RGEP 5551

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Valoración de la plantilla de bomberos y personal de emergencia con los que cuenta la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.46 Expte: C 349/26 RGEP 5562

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Valoración de la situación del abastecimiento de agua a la población ante la buena situación de los embalses madrileños por las recientes lluvias (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.47 Expte: C 350/26 RGEP 5563

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Valoración de las reservas de agua en los embalses madrileños tras el último episodio de lluvias (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.48 Expte: C 351/26 RGEP 5567

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Valorar la comarcalización de nuestros municipios rurales como prevé el artículo 75 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea,

y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.49 Expte: C 352/26 RGEP 5568

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno.

Objeto: Valorar la comarcalización de nuestros municipios rurales como prevé el artículo 75 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.50 Expte: C 353/26 RGEP 5573

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno.

Objeto: Valoración de las recomendaciones de informe de fiscalización de las cuentas del Canal de Isabel II, durante los ejercicios 2008 a 2015, realizado por la Cámara de Cuentas y que se acaba de publicar (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.51 Expte: C 354/26 RGEP 5574

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Valoración de las recomendaciones de informe de fiscalización de las cuentas del Canal de Isabel II, durante los ejercicios 2008 a 2015, realizado por la Cámara de Cuentas y que se acaba de publicar (por vía art. 209.1.b R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.52 Expte: C 355/26 RGEP 5582

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. D. Borja Montoro Cavero ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Solicito la comparecencia de D. Borja Montoro Cavero, viñetista y dibujante con largos años de experiencia en Estados Unidos y en España para que exponga su visión como experto de la situación de la libertad de expresión en el ámbito de la ilustración gráfica (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.53 Expte: C 356/26 RGEP 5584

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Dos representantes de la Plataforma Acápacá ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Al objeto de informar sobre nuevos modelos de cooperación internacional en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a dos comparecientes, por no tener personalidad jurídica el destinatario de la iniciativa y por no ser su objeto competencia de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.54 Expte: C 357/26 RGEP 5585

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de Movimiento por la Acción y el Desarrollo de África [MAD África] (G-91484469) ONG que trabaja para atajar la desigualdades por motivos étnicos, raciales o xenófobos. ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Asesorar sobre la mejora de los protocolos contra el acoso escolar por motivos de discriminación étnico-racial en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.55 Expte: C 358/26 RGEP 5586

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de la Asociación Afrodiccionario (G-42921668), organización social con desarrollo nacional y autonómico, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Al objeto de asesora en la mejora de los protocolos contra el acoso escolar por motivos étnico-raciales en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.56 Expte: C 359/26 RGEP 5591

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante el Pleno.

Objeto: Al objeto de informar sobre los trabajos de mantenimiento en Metro de Madrid llevados a cabo en la presente legislatura (por vía art. 208.2.b R.A.M.).

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.57 Expte: C 360/26 RGEP 5592

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Dos representantes de la Plataforma Estatal de Cuidadoras Principales (G26802785) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Al objeto de informar sobre el impacto del sistema de atención a la dependencia de la Comunidad de Madrid sobre las personas cuidadoras principales (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a dos comparecientes, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y el Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero expresan que hay precedentes en que se han admitido a trámite solicitudes de comparencias de varias personas y no ven inconveniente reglamentario en que así sea.

El Excmo. Sr. Presidente indica que deben dirigirse a un solo destinatario, sin perjuicio de que la Comisión pueda excepcionalmente permitir que comparezcan varios.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.58 Expte: C 361/26 RGEP 5593

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Una representante de la Plataforma Estatal de Cuidadoras Principales (G26802785) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Al objeto de informar sobre el impacto del sistema de atención a la dependencia de la Comunidad de Madrid sobre las personas cuidadoras principales (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.59 Expte: C 362/26 RGEP 5607

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Julio González, en calidad de concejal de Sanidad en Casarrubuelos, ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Dentro de las competencias de la Dirección General de Salud Pública atribuidas a la Comunidad de Madrid, informar sobre la coordinación de las políticas de salud pública de la Comunidad de Madrid a nivel local en el municipio de Casarrubuelos relacionadas con las estrategias en educación para la salud con el objetivo de promover hábitos de vida saludables (por vía art. 211 R.A.M.)

Se abre un debate con relación a las comparencias C 362/26 RGEP 5607, C 367/26 RGEP 5631 a C 383/26 RGEP 5678, C 385/26 RGEP 5773 a C 400/26 RGEP 5828, C 404/26 RGEP 5833 a C 432/26 RGEP 5863 y C 444/26 RGEP 5877 a C 449/26 RGEP 5884.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda recuerda que, salvo en esta Legislatura, los Alcaldes siempre han venido a comparecer por la vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea. Señala que este tipo de iniciativa no vulnera la autonomía municipal ni excede las competencias de la Asamblea de Madrid.

La Ilma. Sra. Secretaria Tercera considera que el objeto no es propio de la actividad de la Asamblea de Madrid. Expresa que artículo 211 del Reglamento contempla la comparencia de personas o entidades a efectos de informe y asesoramiento que permita a la Asamblea cumplir con su labor legislativa y a ello no responde la comparencia solicitada.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero se remite a los múltiples precedentes en que se han admitido a trámite solicitudes de comparencia de Alcaldes y se muestra

contrario a la no admisión de las comparecencias objeto de debate por cuanto que tienen por objeto conocer la coordinación de la Comunidad de Madrid con los respectivos Ayuntamientos en el área material al que se refieren las iniciativas.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera recuerda que la Asamblea de Madrid trabaja sobre dos vertientes, el trabajo legislativo y el control al Gobierno. Para este control se debe solicitar la comparecencia de los Directores Generales competentes en la materia y no de los Concejales de los Ayuntamientos, pues la Asamblea de Madrid no controla la actividad municipal.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.60 Expte: C 363/26 RGEP 5616

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Viceconsejera/o de Universidades, Investigación y Ciencia ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre el proceso de elaboración del proyecto de Ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencia (LESUC) de la Comunidad de Madrid (por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.61 Expte: C 364/26 RGEP 5618

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Situación de la financiación de las universidades públicas madrileñas en el presente curso (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.62 Expte: C 365/26 RGEP 5619

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre el proceso de elaboración del proyecto de Ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencia (LESUC) de la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.63 Expte: C 366/26 RGEP 5620

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Informar sobre las prioridades de la consejería de Educación, Ciencia y Universidades en los próximos meses (por vía art. 208.2.b R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.64 Expte: C 367/26 RGEP 5631

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Silvia Castillo Toldos, Concejala de Deporte, Infancia y Juventud de Velilla de San Antonio, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y la Comunidad de Madrid para la lucha contra la pobreza infantil (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.65 Expte: C 368/26 RGEP 5632

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Rosario Sandoval Morales Área de ciudadanía, Concejala de Educación, Infancia y Juventud de Rivas Vaciamadrid, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Comunidad de Madrid para la lucha contra la pobreza infantil (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.66 Expte: C 369/26 RGEP 5633

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Isabel María Ávila Fernández, Concejala Delegada del Área de Educación, Infancia, Adolescencia, Inclusión y Agenda 2030 de Parla, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Parla y la Comunidad de Madrid para la lucha contra la pobreza infantil (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.67 Expte: C 370/26 RGEP 5642

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Silvia Castillo Toldos, Concejala de Deporte, Infancia y Juventud de Velilla de San Antonio, ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y la Comunidad de Madrid en materia de promoción de la actividad física (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.68 Expte: C 371/26 RGEP 5648

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Trinidad Castillo, en calidad de Concejala de educación en el Ayuntamiento de Alcorcón, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre la colaboración con la Comunidad de Madrid en la gestión de la red pública de educación infantil (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.69 Expte: C 372/26 RGEP 5649

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María del Carmen Sierra, en calidad de Concejala de Educación en Casarrubuelos, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre los trabajos de colaboración con la Comunidad de Madrid respecto al mantenimiento de los edificios educativos no universitarios de titularidad pública (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.70 Expte: C 373/26 RGEP 5650

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Amaia Domingo Pedregal, en calidad de concejala de Educación de Cercedilla, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre los trabajos de colaboración con la Comunidad de Madrid respecto al mantenimiento de los edificios educativos no universitarios de titularidad pública (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.71 Expte: C 374/26 RGEP 5651

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Isabel María Ávila, en calidad de Concejala de Educación en Parla, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre la colaboración con la Comunidad de Madrid en la gestión de la red pública de educación infantil (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y

asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.72 Expte: C 375/26 RGEP 5652

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña, Rosario Sandoval Morales, en calidad de Concejala de Educación en Rivas-Vaciamadrid, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre los trabajos de colaboración con la Comunidad de Madrid respecto al mantenimiento de los edificios educativos no universitarios de titularidad pública (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.73 Expte: C 376/26 RGEP 5671

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Trinidad Castillo, en calidad de concejala de transición ecológica y medio ambiente en Alcorcón, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de cambio climático (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error

gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.74 Expte: C 377/26 RGEP 5672

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Alessandra Romero Guijarro, en calidad de concejala de bienestar animal en Alcorcón, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de bienestar de animales de compañía (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.75 Expte: C 378/26 RGEP 5673

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María del Carmen Sierra, en calidad de concejala de protección animal en Casarrubuelos, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de bienestar de animales de compañía (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.76 Expte: C 379/26 RGEP 5674

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María del Carmen Asensio, en calidad de concejala de medio ambiente en Casarrubuelos, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de medio ambiente (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.77 Expte: C 380/26 RGEP 5675

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Sonia Murillo Martín, en calidad de concejala de transición ecológica en Coslada, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de economía circular (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.78 Expte: C 381/26 RGEP 5676

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Jesús Pérez Gómez, en calidad de concejal de transición ecológica y medio ambiente en Getafe, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de biodiversidad (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.79 Expte: C 382/26 RGEP 5677

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Fuentes Sánchez, en calidad de concejal de transición ecológica en Parla, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de transición energética (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.80 Expte: C 383/26 RGEP 5678

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Juan José González Blas, en calidad de concejal de transición ecológica en Rivas Vaciamadrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de economía circular (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.81 Expte: C 384/26 RGEP 5720

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Dr. Pedro Villalta García, decano del Colegio Profesional de Podología Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Dar cuenta de la incorporación de la Podología a la cartera de servicios del sistema público de salud en la Comunidad de Madrid para exponer la evidencia científica relativa al impacto en la prevención, detección precoz y abordaje de patologías del pie, contribuyendo a la reducción de complicaciones y procedimientos quirúrgicos evitables (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.82 Expte: C 385/26 RGEP 5773

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sergio Jorquera en calidad de concejal de Juventud en Casarrubuelos ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Dentro de las competencias de la Dirección General de Juventud, informar sobre la coordinación de las políticas juveniles de la Comunidad de Madrid nivel local en el municipio de Casarrubuelos (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.83 Expte: C 386/26 RGEP 5774

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Elena Sánchez Galindo en calidad de concejala de Juventud en Getafe ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Dentro de las competencias de la Dirección General de Juventud, informar sobre la coordinación de las políticas juveniles de la Comunidad de Madrid nivel local en el municipio de Getafe relacionadas con el fomento de la emancipación juvenil (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.84 Expte: C 387/26 RGEP 5775

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sergio Jorquera en calidad de concejal de Juventud en Casarrubuelos ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Dentro de las competencias de la Dirección General de Juventud, informar sobre la coordinación de las políticas juveniles de la Comunidad de Madrid nivel local en el municipio de Casarrubuelos relacionadas con el fomento de la emancipación juvenil (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.85 Expte: C 388/26 RGEP 5776

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Miguel Fuentes Sánchez, en calidad de concejal de Juventud en Parla, ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Dentro de las competencias de la Dirección General de Juventud, informar sobre la coordinación de las políticas juveniles de la Comunidad de Madrid nivel local en el municipio de Parla relacionadas con el fomento de la emancipación juvenil (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.86 Expte: C 389/26 RGEP 5777

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Rosario Sandoval Morales, en calidad de concejal de Juventud en Rivas-Vaciamadrid, ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Dentro de las competencias de la Dirección General de Juventud, informar sobre la coordinación de las políticas juveniles de la Comunidad de Madrid nivel local en el municipio de Rivas-Vaciamadrid relacionadas con el fomento de la emancipación juvenil (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.87 Expte: C 390/26 RGEP 5778

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Silvia Castillo, en calidad de concejal de Juventud en Velilla de San Antonio, ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Dentro de las competencias de la Dirección General de Juventud, informar sobre la coordinación de las políticas juveniles de la Comunidad de Madrid nivel local en el municipio de Rivas-Vaciamadrid relacionadas con el fomento de la emancipación juvenil (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.88 Expte: C 391/26 RGEP 5815

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Patricia Ibáñez Sanz, Segunda Teniente de Alcaldesa y Concejala del Área de Bienestar Social y Promoción Económica de Manzanares el Real, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Manzanares el Real y la Comunidad de Madrid en la atención a personas en riesgo de exclusión social. (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.89 Expte: C 392/26 RGEP 5816

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sergio Jorquera Ciudad, Concejal delegado de Juventud, Infancia, Transportes, Festejos de Casarrubuelos, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid para la lucha contra la pobreza infantil (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.90 Expte: C 393/26 RGEP 5817

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: María del Carmen Sierra, Primera Teniente de Alcalde, Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Mujer e Igualdad, Educación y Protección Animal de Casarrubuelos, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid en la realización de actividades para la promoción de la no discriminación de las personas LGTBI. (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.91 Expte: C 394/26 RGEP 5818

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: María del Carmen Sierra, Primera Teniente de Alcalde, Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Mujer e Igualdad, Educación y Protección Animal de Casarrubuelos, ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid en la adopción de medidas dirigidas a

prevenir cualquier manifestación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y sus hijos e hijas (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.92 Expte: C 395/26 RGEP 5819

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: María del Carmen Sierra, Primera Teniente de Alcalde, Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Mujer e Igualdad, Educación y Protección Animal de Casarrubuelos, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid en promoción del envejecimiento activo (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.93 Expte: C 396/26 RGEP 5820

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: María del Carmen Sierra, Primera Teniente de Alcalde, Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Mujer e Igualdad, Educación y Protección Animal de Casarrubuelos, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid en la atención a personas en riesgo de exclusión social (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.94 Expte: C 397/26 RGEP 5821

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: María Paz Garretas Laguna, Concejala de Igualdad y Diversidad de Coslada, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Coslada y la Comunidad de Madrid en la realización de actividades para la promoción de la no discriminación de las personas LGTBI (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.95 Expte: C 398/26 RGEP 5822

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: María Paz Garretas Laguna, Concejala de Igualdad y Diversidad de Coslada, ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Coslada y la Comunidad de Madrid en la adopción de medidas dirigidas a prevenir cualquier manifestación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y sus hijos e hijas (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las

autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.96 Expte: C 399/26 RGEP 5823

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Misericordia Chamorro Sánchez, Concejala Feminismos y Diversidad y Barrio Centro en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Comunidad de Madrid en la realización de actividades para la promoción de la no discriminación de las personas LGTBI (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.97 Expte: C 400/26 RGEP 5824

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Misericordia Chamorro Sánchez, Concejala Feminismos y Diversidad y Barrio Centro en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Informar sobre la cooperación existente entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Comunidad de Madrid en la adopción de medidas dirigidas a prevenir cualquier manifestación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y sus hijos e hijas (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles

efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.98 Expte: C 401/26 RGEP 5830

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Dña. Olga Calonge Angoy, en calidad de Presidenta de la Red de ONGD de Madrid, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre las propuestas de la Red de ONGD de Madrid en materia de Cooperación al Desarrollo Autonómica dentro del ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.99 Expte: C 402/26 RGEP 5831

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Amaya Mendicoetxea Pelayo, presidenta de la Conferencia de Rectoras de las Universidades Madrileñas (CRUMA), ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre el estado de las universidades públicas madrileñas (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.100 Expte: C 403/26 RGEP 5832

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Joaquín Goyache Goñi, rector de la Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre el estado económico financiero de la Universidad Complutense de Madrid (por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo

autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.101 Expte: C 404/26 RGEF 5833

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Patricia Ibáñez Sanz en calidad de concejal de promoción económica en Manzanares el Real, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de promoción económica (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.102 Expte: C 405/26 RGEF 5834

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Vicente José Astillero Ballesteros, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casarrubuelos, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre las relaciones institucionales entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid, en particular con la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, y su impacto en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.103 Expte: C 406/26 RGEP 5835

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Vicente José Astillero Ballesteros, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casarrubuelos, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre los mecanismos de cooperación entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid, en particular con la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, y su impacto en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.104 Expte: C 407/26 RGEP 5836

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Vicente José Astillero Ballesteros, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casarrubuelos, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre el papel del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Casarrubuelos en la ejecución y coordinación de las políticas autonómicas de vivienda y su impacto en el desarrollo local (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.105 Expte: C 408/26 RGEP 5838

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Trinidad Castillo, Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre los mecanismos de coordinación entre el Ayuntamiento de Alcorcón y la Comunidad de Madrid, en materia de la incidencia de la movilidad urbana en el desarrollo local (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.106 Expte: C 409/26 RGEP 5840

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sonia Murillo Martín, Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, y transportes en el Ayuntamiento de Coslada, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre los mecanismos de coordinación entre el Ayuntamiento de Coslada y la Comunidad de Madrid, en materia de la incidencia de la movilidad urbana en el desarrollo local (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.107 Expte: C 410/26 RGEP 5841

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Miguel Fuentes Sanchez, Concejala de Concejal Delegado del Área de Juventud, Transición Ecológica y Movilidad Sostenible en el Ayuntamiento de Parla, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre los mecanismos de coordinación entre el Ayuntamiento de Parla y la Comunidad de Madrid, en materia de movilidad urbana para el desarrollo local (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.108 Expte: C 411/26 RGEP 5842

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Juan José González Blas, Concejal de Transición ecológica y sostenibilidad, movilidad y seguridad ciudadana en el Ayuntamiento de Rivas, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre los mecanismos de coordinación entre el Ayuntamiento de Rivas y la Comunidad de Madrid, en materia de movilidad urbana y su incidencia en el desarrollo local (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.109 Expte: C 412/26 RGEP 5843

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sergio Jorquera, Concejal de Juventud, Infancia, Transportes, Festejos en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre los mecanismos de coordinación entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid, en materia de movilidad urbana y su incidencia en el desarrollo local (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.110 Expte: C 413/26 RGEP 5844

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Julio González, Concejal de Participación Ciudadana, Sanidad, Industria, Consumo y Comercio local en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre la coordinación institucional entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid, en materia de atención a la ciudadanía (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.111 Expte: C 414/26 RGEP 5845

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Julio González, Concejal de Participación Ciudadana, Sanidad, Industria, Consumo y Comercio local en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre las iniciativas municipales de participación ciudadana y transparencia desarrolladas en coordinación con la Comunidad de Madrid, en el marco de las políticas de buen gobierno y atención al ciudadano (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo

211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.112 Expte: C 415/26 RGEP 5846

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Amaia Domingo Pedregal, Concejala de sanidad, educación, participación ciudadana y movimientos sociales en el Ayuntamiento de Cercedilla, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre la coordinación institucional entre el Ayuntamiento de Cercedilla y la Comunidad de Madrid, en materia de atención a la ciudadanía (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.113 Expte: C 416/26 RGEP 5847

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Amaia Domingo Pedregal, Concejala de sanidad, educación, participación ciudadana y movimientos sociales en el Ayuntamiento de Cercedilla, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre las iniciativas municipales de participación ciudadana y transparencia desarrolladas en coordinación con la Comunidad de Madrid, en el marco de las políticas de buen gobierno y atención al ciudadano (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las

autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.114 Expte: C 417/26 RGEP 5848

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Ana Isabel González, Concejala de Participación Ciudadana y Acción en Barrios en el Ayuntamiento de Getafe, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre la coordinación institucional entre el Ayuntamiento de Getafe y la Comunidad de Madrid, en materia de atención a la ciudadanía (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.115 Expte: C 418/26 RGEP 5849

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Ana Isabel González, Concejala de Participación Ciudadana y Acción en Barrios en el Ayuntamiento de Getafe, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre las iniciativas municipales de participación ciudadana y transparencia desarrolladas en coordinación con la Comunidad de Madrid, en el marco de las políticas de buen gobierno (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error

gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.116 Expte: C 419/26 RGEP 5850

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: María del Carmen Asensio, Concejala de Medio Ambiente, Servicios Generales, Obras, Parques y Jardines, Mantenimiento Urbano, Personal y Hacienda en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre la cooperación entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Casarrubuelos para garantizar la calidad de los servicios públicos de competencia autonómica (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.117 Expte: C 420/26 RGEP 5851

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Elena Sánchez Galindo, Concejala de Juventud y Memoria Democrática en el Ayuntamiento de Getafe, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre las actuaciones de cooperación interadministrativas desarrolladas por el Ayuntamiento de Getafe y la Comunidad de Madrid, de interés general para la ciudadanía, en materia de memoria democrática (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error

gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.118 Expte: C 421/26 RGEP 5852

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Isabel María Ávila, Concejala de Educación, Infancia, Adolescencia, Inclusión y Agenda 2030 en el Ayuntamiento de Parla, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Informar sobre los mecanismos de coordinación entre el Ayuntamiento de Parla y la Comunidad de Madrid en la implementación de la Agenda 2030 como marco estratégico de planificación interdepartamental y fomento de las políticas de administración local (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.119 Expte: C 422/26 RGEP 5853

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Vicente José Astillero Ballesteros, Alcalde Presidente en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Informar sobre los mecanismos de cooperación y coordinación entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid en estrategias de empleo para el desarrollo local (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.120 Expte: C 423/26 RGEP 5854

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Patricia Ibáñez Sanz, Concejala Bienestar Social y Promoción Económica, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Informar sobre los mecanismos de cooperación y coordinación entre el Ayuntamiento de Manzanares el Real y la Comunidad de Madrid en el desarrollo de políticas de empleo y desarrollo local (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.121 Expte: C 424/26 RGEP 5855

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Isabel María Ávila, Concejala Delegada del Área de Educación, Infancia, Adolescencia, Inclusión y Agenda 2030 en el Ayuntamiento de Parla, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Informar sobre la cooperación entre el Ayuntamiento de Parla y la Comunidad de Madrid en la coordinación de los recursos que conforman la Red Pública de atención social especializada a personas con discapacidad (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.122 Expte: C 425/26 RGEP 5856

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: María del Carmen Sierra, Concejala Bienestar Social, Mayores, Mujer e Igualdad, Educación y Protección Animal en el Ayuntamiento de Casarrubuelos, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Informar sobre la cooperación entre el Ayuntamiento de Casarrubuelos y la Comunidad de Madrid en la coordinación de los recursos que conforman la Red Pública de atención social especializada a personas con discapacidad (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.123 Expte: C 426/26 RGEP 5857

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: María Paz Garretas Laguna, Concejala Igualdad y Diversidad en el Ayuntamiento de Coslada, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Informar sobre la cooperación entre el Ayuntamiento de Coslada y la Comunidad de Madrid en la coordinación de los recursos que conforman la Red Pública de atención social especializada a personas con discapacidad (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.124 Expte: C 427/26 RGEP 5858

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Patricia Ibáñez Sanz, Concejala Bienestar Social y Promoción Económica en el Ayuntamiento de Manzanares el Real, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Informar sobre la cooperación entre el Ayuntamiento de Manzanares el Real y la Comunidad de Madrid en la en la coordinación de los recursos que conforman la Red Pública de atención social especializada a personas con discapacidad (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.125 Expte: C 428/26 RGEP 5859

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Misericordia Chamorro Sánchez, Concejala Feminismos y Diversidad y Barrio Centro en el Ayuntamiento de Rivas, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Informar sobre la cooperación entre el Ayuntamiento de Rivas y la Comunidad de Madrid en la coordinación de los recursos que conforman la Red Pública de atención social especializada a personas con discapacidad (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.126 Expte: C 429/26 RGEP 5860

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Julio González, en calidad de concejal de Industria en Casarrubuelos, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de fomento de la actividad industrial en municipios rurales (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.127 Expte: C 430/26 RGEP 5861

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Julio González, en calidad de concejal de Consumo en Casarrubuelos, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de actuaciones conjuntas para la protección de los consumidores. (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.128 Expte: C 431/26 RGEP 5862

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Julio González, en calidad de concejal de comercio local en Casarrubuelos, ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de mejora y modernización de los establecimientos y espacios comerciales o de servicios. (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.129 Expte: C 432/26 RGEP 5863

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Vicente José Astillero Ballesteros, en calidad de concejal de Vivienda en Casarrubuelos, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de fomento de actuaciones dirigidas a la construcción de viviendas en suelo público. (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.130 Expte: C 433/26 RGEP 5864

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Ramón María Bultó de Otto, representante del Sindicato de inquilinos e inquilinas de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Al objeto de informar sobre las propuestas que se han trabajado desde el sindicato para mejorar la situación de las personas inquilinas en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.131 Expte: C 434/26 RGEP 5865

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Ramón María Bultó de Otto, representante del Sindicato de inquilinos e inquilinas de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Informar sobre sus propuestas para garantizar el acceso a una vivienda digna y estable en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.132 Expte: C 435/26 RGEP 5866

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Ramón María Bultó de Otto, representante del Sindicato de inquilinos e inquilinas de Madrid, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Propuestas de colaboración entre el Sindicato de Inquilinos y la Comunidad de Madrid en materia de vivienda (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.133 Expte: C 436/26 RGEP 5867

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Marcos Rafael Moreno Sánchez, Director del Area Territorial Madrid-Este, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Informar sobre los criterios seguidos para los nombramientos de equipos directivos de los centros educativos en su área (por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.134 Expte: C 437/26 RGEF 5868

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de la Coordinadora Estatal de Plataformas de la Dependencia (COESLAPAD) (G88517875) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la situación actual del sistema de atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid y propuestas de mejora necesarias en el mismo (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.135 Expte: C 438/26 RGEF 5869

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Dos representantes de la Coordinadora Estatal de Plataformas de la Dependencia (COESLAPAD) (G88517875) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre el impacto de las políticas de la Comunidad de Madrid en los derechos de las personas en situación de dependencia y propuestas de mejora (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a dos comparecientes, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.136 Expte: C 439/26 RGEF 5870

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Patricia Fernández Vicens, abogada especializada en la defensa de los derechos fundamentales y galardonada con el Premio Nacional de Derechos Humanos en 2022, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre la situación del sistema de protección y acogida de menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid y políticas de mejora del mismo (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.137 Expte: C 440/26 RGEP 5871

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Patricia Fernández Vicens, abogada especializada en la defensa de los derechos fundamentales y galardonada con el Premio Nacional de Derechos Humanos en 2022, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre las políticas de inclusión a los menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.138 Expte: C 441/26 RGEP 5872

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante de Equivia (Cooperativa Social Madrid) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Informar sobre políticas de intervención social con jóvenes migrantes y jóvenes en situación de exclusión en la Comunidad de Madrid, desde una perspectiva comunitaria (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.139 Expte: C 442/26 RGEP 5873

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Dos representantes de Equivia (Cooperativa Social Madrid) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: informar sobre políticas de intervención social con jóvenes migrantes y jóvenes en situación de exclusión en la Comunidad de Madrid, desde una perspectiva comunitaria (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar dirigida a dos comparecientes, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.140 Expte: C 443/26 RGEP 5876

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un/a representante del Comité de Empresa de Manantial Gestión S.L.U. ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: informar sobre situación y políticas de mejor de la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.141 Expte: C 444/26 RGEP 5877

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: D^a Alessandra Romero Guijarro, Concejala de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Informar sobre la coordinación, dentro de las competencias de la Dirección General de Salud Pública atribuidas a la Comunidad de Madrid, de las políticas de salud pública de la Comunidad de Madrid a nivel local en el municipio de Alcorcón relacionadas con las estrategias en educación para la salud con el objetivo de promover hábitos de vida saludables (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.142 Expte: C 445/26 RGEP 5880

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Trinidad Castillo, en calidad de concejala de movilidad en Alcorcón ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de planificación de infraestructura del transporte público colectivo (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo

211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.143 Expte: C 446/26 RGEP 5881

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sergio Jorquera Ciudad, en calidad de concejal de transportes en Casarrubuelos ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de planificación de los servicios de transporte público colectivo (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.144 Expte: C 447/26 RGEP 5882

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sonia Murillo Martín, en calidad de concejala de movilidad y transportes en Coslada ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en relación al seguimiento del Plan de Movilidad de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles

efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.145 Expte: C 448/26 RGEP 5883

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Miguel Fuentes Sánchez, en calidad de concejal de movilidad sostenible en Parla ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de planificación de infraestructura del transporte público colectivo (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.146 Expte: C 449/26 RGEP 5884

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Juan José González Blas, en calidad de concejal de movilidad sostenible en Rivas Vaciamadrid ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Informar sobre la cooperación con la Comunidad de Madrid en materia de planificación de los servicios de transporte público colectivo (por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el artículo 211 del Reglamento define estas comparecencias “a efectos de informe y asesoramiento” por parte de “otras entidades o personas”, distintas de las autoridades públicas de la Comunidad de Madrid, por lo cual no caben aquellas comparecencias que puedan lesionar la autonomía local, por implicar unos posibles efectos de control sobre autoridades municipales y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.4.147 Expte: C 1468/24 RGEP 24122 y RGEP 5621/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Diana Carol Paredes Choquehuanca, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando la retirada definitiva de la Comparecencia C 1468/24 RGEP 24122, pendiente de tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, a efectos de que la Mesa de la misma resuelva sobre la retirada definitiva de la Comparecencia C 1468/24 RGEP 24122, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea.

1.5 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.5.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.5.1.1 Expte: PCOP 875/26 RGEP 5355

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tiene su Gobierno para el día 8 de marzo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.2 Expte: PCOP 876/26 RGEP 5358

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra Región?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.1.3 Expte: PCOP 900/26 RGEP 5516

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la posible climatización de los centros escolares de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.1.4 Expte: PCOP 909/26 RGEF 5569

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2 Dirigidas al Gobierno

1.5.2.1 Expte: PCOP 794/26 RGEF 4611

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el número de beneficiarios de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid?

(No se ha recibido escrito de subsanación) (**Pendiente de Mesa anterior**).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, al haber concluido el plazo abierto por la Mesa para la subsanación de error y no haberse recibido comunicación al respecto, acuerda su no admisión a trámite por contener un error formal, al no concretar el ámbito temporal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.5.2.2 Expte: PCOP 877/26 RGEF 5376

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué previsiones tienen para mejorar los trabajos de prevención de los incendios forestales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.3 Expte: PCOP 878/26 RGEF 5402

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la situación energética de la Comunidad de Madrid, de la que dio cuenta el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en el Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.4 Expte: PCOP 879/26 RGEP 5404

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el previsible y sustancial aumento de diputados que tendrá la Asamblea de Madrid en la siguiente legislatura consecuencia del constante incremento de población que afecta a nuestra región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.5 Expte: PCOP 880/26 RGEP 5405

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad promover, en uso de sus competencias de iniciativa legislativa, una reforma del Estatuto de Autonomía para desligar el número de diputados de la Asamblea de Madrid con la población empadronada en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.6 Expte: PCOP 881/26 RGEP 5446

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué tiene previsto hacer el Consejo de gobierno para evitar la compra especulativa de vivienda?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.7 Expte: PCOP 882/26 RGEP 5453

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué programas tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para implicar a los deportistas y clubes de baloncesto madrileños en el desarrollo del Eurobasket FIBA masculino 2029?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.8 Expte: PCOP 883/26 RGEP 5455

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación Española de Baloncesto para la designación de la Comunidad de Madrid como sede del Eurobasket FIBA masculino 2029?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.9 Expte: PCOP 884/26 RGEP 5461

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la escolarización del alumnado con trastorno del espectro autista?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.10 Expte: PCOP 885/26 RGEP 5472

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está aplicando la Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento de los principios de inclusión educativa en el alumnado con trastorno del espectro autista?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.11 Expte: PCOP 886/26 RGEP 5473

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué estrategias está implementando su Gobierno para controlar el virus del sarampión en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.12 Expte: PCOP 887/26 RGEP 5474

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas de control de la sarna se están implementando actualmente en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.13 Expte: PCOP 888/26 RGEP 5479

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Desde qué momento exacto estima este Gobierno que comienza el cómputo del tiempo de espera quirúrgica?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.14 Expte: PCOP 889/26 RGEP 5480

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera este Gobierno que se aplica el mismo criterio temporal para ser incluido en listas de espera quirúrgica en todos los hospitales del Servicio Madrileño de Salud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.15 Expte: PCOP 890/26 RGEP 5483

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre las políticas de igualdad en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.16 Expte: PCOP 891/26 RGEP 5486

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué prioridades tiene previsto establecer el Gobierno en la política educativa de la Comunidad de Madrid tras el reciente relevo en la Consejería?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.17 Expte: PCOP 892/26 RGEP 5487

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué líneas de actuación va a desarrollar la Consejería de Educación en esta nueva etapa tras el reciente relevo en la Consejería de Educación?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.18 Expte: PCOP 893/26 RGEP 5488

Autor/Grupo: Sr. Álvarez León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar la transparencia y correcta gestión de los recursos públicos en el ámbito educativo tras el reciente relevo en la Consejería de Educación?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.19 Expte: PCOP 894/26 RGEP 5494

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración acerca de la aplicación de la Ley 2/2024, de 22 de abril, por la que se regulan las Distinciones Honoríficas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.20 Expte: PCOP 895/26 RGEP 5509

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué participación tiene la Comunidad de Madrid en los Cluster de Blockchain, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas y Transformación Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.21 Expte: PCOP 896/26 RGEP 5510

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles han sido las causas del desprendimiento de una parte del techo de la estación de Metro de Madrid Carpetana, de la línea 6, el pasado 20 de febrero de 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.22 Expte: PCOP 897/26 RGEP 5512

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera suficientes la frecuencia en las actuaciones de mantenimiento en Metro de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.23 Expte: PCOP 898/26 RGEP 5514

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional sobre los niveles de mantenimiento en las estaciones de Metro de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.24 Expte: PCOP 899/26 RGEP 5515

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué aportan las instituciones sin fines de lucro a la Consejería de Digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.25 Expte: PCOP 901/26 RGEP 5526

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del Gobierno sobre un "excesivo uso" de la herramienta EsAlert para aviso a la población en caso de catástrofes naturales o situaciones de emergencia, como ha manifestado recientemente el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e interior en los medios de comunicación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto una acción de control al Gobierno, al que no le corresponde valorar manifestaciones ante los medios de comunicación, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si

estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.26 Expte: PCOP 902/26 RGEP 5535

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el gobierno la aplicación del Protocolo general de actuación entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para proteger a los propietarios frente a la ocupación ilegal de viviendas durante el año 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.27 Expte: PCOP 903/26 RGEP 5537

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno sobre la afectación que está produciendo la falta de suministro eléctrico a los desarrollos urbanístico en nuestra región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.28 Expte: PCOP 904/26 RGEP 5542

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué objetivos pretende el Gobierno con la anunciada "Ley Líder", a través de la cual se pretende, de cara a 2040, incentivar el crecimiento de viviendas, generar distintos polos económicos alrededor de la capital, buscando el equilibrio entre el Madrid rural y las áreas metropolitanas de las grandes ciudades?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.29 Expte: PCOP 905/26 RGEP 5548

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración de la plantilla de bomberos y personal de emergencia con los que cuenta la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.30 Expte: PCOP 906/26 RGEP 5557

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para controlar el crecimiento del pasto en zonas periurbanas y prevenir así que en la campaña INFOMA 2026 se repitan incendios como el de Tres Cantos y Navalcarnero en 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.31 Expte: PCOP 907/26 RGEP 5559

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid congelar la subida de las tarifas del agua, ante la buena situación de los embalses madrileños por tercer año consecutivo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.32 Expte: PCOP 908/26 RGEP 5565

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se plantea el Gobierno instar la comarcalización de nuestros municipios rurales como prevé el artículo 75 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.33 Expte: PCOP 910/26 RGEP 5571

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno de las recomendaciones de informe de fiscalización de las cuentas del Canal de Isabel II, durante los ejercicios 2008 a 2015, realizado por la Cámara de Cuentas y que se acaba de publicar.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.34 Expte: PCOP 911/26 RGEP 5589

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué políticas o programas impulsa el Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar la escolarización del alumnado con trastorno del espectro autista en entornos ordinarios?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.35 Expte: PCOP 912/26 RGEP 5590

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la escolarización en la educación ordinaria del alumnado con discapacidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.36 Expte: PCOP 913/26 RGEP 5612

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes de mejora en relación a las auditorías sobre servicios externalizados dentro del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.37 Expte: PCOP 914/26 RGEP 5613

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mecanismos utiliza la Consejería de Sanidad para asegurar que el flujo de pacientes por libre elección no deviene en una selección de riesgos por parte de los hospitales en función de su modelo de gestión?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.38 Expte: PCOP 915/26 RGEP 5614

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previstas adoptar el gobierno para reforzar la calidad educativa de las universidades privadas de la región según la normativa vigente?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.39 Expte: PCOP 916/26 RGEP 5617

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cómo garantiza la Comunidad de Madrid la calidad de las titulaciones en las universidades privadas madrileñas.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.40 Expte: PCOP 917/26 RGEP 5630

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por el estado de elaboración de la Estrategia Municipal de la Comunidad de Madrid 2025-2035.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.41 Expte: PCOP 918/26 RGEP 5635

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para la reducción de la desigualdad en el ámbito de la digitalización en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.42 Expte: PCOP 919/26 RGEP 5639

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué medida las políticas del Gobierno están favoreciendo la reducción de la brecha digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.43 Expte: PCOP 920/26 RGEP 5643

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Desde qué momento exacto estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que comienza el cómputo del tiempo de espera quirúrgica?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.44 Expte: PCOP 921/26 RGEP 5645

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que se aplica el mismo criterio temporal para ser incluido en las listas de espera quirúrgica en todos los hospitales del Servicio Madrileño de Salud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.45 Expte: PCOP 922/26 RGEP 5702

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la justificación para exigir un mínimo de 10 años de empadronamiento en la Comunidad de Madrid como condición para acceder a vivienda protegida?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.46 Expte: PCOP 923/26 RGEP 5704

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué evidencia respalda la exigencia de 10 años de empadronamiento para acceder a una vivienda de protección pública en el nuevo Decreto de vivienda pública de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.47 Expte: PCOP 924/26 RGEP 5724

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué iniciativas tiene en marcha la Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la participación del alumnado con discapacidad en el sistema educativo ordinario?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.48 Expte: PCOP 925/26 RGEP 5726

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué tipo de atención reciben las personas mayores de 65 años y discapacidad en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.49 Expte: PCOP 926/26 RGEP 5732

Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las charlas impartidas por COGAM en los colegios e institutos públicos de la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.50 Expte: PCOP 927/26 RGEP 5744

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tienen previsto adoptar nuevas medidas para promocionar el ocio y tiempo libre en niños y adolescentes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.51 Expte: PCOP 928/26 RGEP 5745

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene el gobierno para garantizar el acceso de los niños a las actividades de ocio y tiempo libre socioeducativo de calidad de forma gratuita en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.52 Expte: PCOP 929/26 RGEP 5751

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el desarrollo del Plan Estratégico de Salud Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.53 Expte: PCOP 930/26 RGEP 5753

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el desarrollo de la plataforma Personaliza de cuidado integral de pacientes en hospitalización a domicilio?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.54 Expte: PCOP 931/26 RGEP 5755

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el desarrollo del Centro Demostrador de Ciberseguridad en Salud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.55 Expte: PCOP 932/26 RGEP 5761

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, su soberanía digital, es decir, su capacidad para decidir de forma autónoma sobre sus infraestructuras, datos y tecnologías digitales, sin depender de actores externos que condicionen sus decisiones políticas o económicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.56 Expte: PCOP 933/26 RGEP 5767

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Planes del gobierno para reducir las víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.5.2.57 Expte: PCOP 934/26 RGEP 5768

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿considera el gobierno que ha adoptado las medidas suficientes para evitar el último asesinato machista sucedido en la comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.58 Expte: PCOP 935/26 RGEP 5786

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace de implantación de los CEIPSO de 1º y 2º en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.59 Expte: PCOP 936/26 RGEP 5788

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace de la situación laboral derivada de las rotaciones de los docentes de los CEIPSO de 1º y 2º en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.60 Expte: PCOP 937/26 RGEP 5791

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios pedagógicos se han establecido para la implantación de la IA en la educación madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.61 Expte: PCOP 938/26 RGEP 5792

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración sobre las fechas de subsanación de las peticiones de becas comedor para el curso 2025-2026.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.62 Expte: PCOP 939/26 RGEP 5799

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué análisis realiza el Gobierno sobre el impacto del sistema actual de becas en la reducción de barreras socioeconómicas de acceso a la educación en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.63 Expte: PCOP 940/26 RGEP 5811

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuándo va a aplicar el Gobierno regional, la ley 12/2023 por el Derecho a la vivienda, toda vez que el pleno del Tribunal Constitucional desestima el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno Regional contra la Ley Estatal de la Vivienda.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2.64 Expte: PCOP 941/26 RGEP 5888

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la implantación de la Tarjeta Transporte Virtual?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.6 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.6.1 Expte: PCOC 1463/26 RGEP 5220

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora las informaciones en Telemadrid sobre el cese del anterior Consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.2 Expte: PCOC 1464/26 RGEP 5230

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno el desconocimiento de qué entidades del sector público institucional no han rendido cuentas en plazo?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor

Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.3 Expte: PCOC 1465/26 RGEP 5233

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cómo valora la consecución de los objetivos estratégicos de la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.4 Expte: PCOC 1466/26 RGEP 5236

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cómo se encuentra el proyecto del Hospital de Pobres y Viandantes de Villamanta?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.5 Expte: PCOC 1467/26 RGEP 5237

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué planes tiene la Consejería de Cultura, Deportes y Turismo para la protección del patrimonio histórico en Villamanta?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.6 Expte: PCOC 1468/26 RGEP 5240 - RGEP 5251/26

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora la pluralidad informativa de la semana del 16 al 20 de febrero de 2026 en Radio Televisión Madrid?

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 5251/26).

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 5251/26 del Sr. Diputado autor, solicitando la retirada definitiva de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1468/26 RGEP 5240, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.6.7 Expte: PCOC 1469/26 RGEP 5241

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora la pluralidad informativa de la semana del 16 al 20 de febrero de 2026 de Radio Televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.8 Expte: PCOC 1470/26 RGEP 5242

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora el contenido informativo del día 16 de febrero de 2026 en Radio Televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.9 Expte: PCOC 1471/26 RGEP 5243

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora el contenido informativo del día 17 de febrero de 2026 en Radio Televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.10 Expte: PCOC 1472/26 RGEP 5244

Autor/Grupo: Sr. Marcano Dasilva (GPS).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora el contenido informativo del día 18 de febrero de 2026 en Radio Televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.11 Expte: PCOC 1473/26 RGEF 5270

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué medidas se están tomando desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad para garantizar el derecho a la educación de los menores con discapacidad en edad escolar?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.12 Expte: PCOC 1474/26 RGEF 5289

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por los criterios de elección del contratista de la licitación con número de expediente 085/2025 cuyo objeto de contrato es Programa de Emprendimiento en Igualdad (2025), cofinanciado en un 40% por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.13 Expte: PCOC 1475/26 RGEF 5292

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por los criterios de selección del contrato con número de expediente A/SUM-002910/2026 cuyo objeto es sustitución de 80 calderas en viviendas de la Agencia de Vivienda Socia.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.14 Expte: PCOC 1476/26 RGEF 5300

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cómo valora el impacto de la situación de los trenes de Cercanías en los transportes de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.15 Expte: PCOC 1477/26 RGEF 5304

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué impacto tiene en la calidad de la enseñanza pública universitaria la compra por fondos de inversión extranjeros de importantes porcentajes de capital de universidades privadas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.16 Expte: PCOC 1478/26 RGEF 5311

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Cómo garantiza el gobierno la calidad de las titulaciones en las universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.17 Expte: PCOC 1479/26 RGEF 5312

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué medidas tiene el gobierno para garantizar la adecuación de la oferta de estudios, servicios y actividades universitarias a las demandas sociales tal y como establece la ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.18 Expte: PCOC 1480/26 RGEF 5317

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Considera el Gobierno Regional que los actuales programas de formación para el empleo son accesibles y eficaces para mujeres de más de 50 años que sufren patologías crónicas derivadas de sectores penosos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.19 Expte: PCOC 1481/26 RGEF 5318

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Considera el Gobierno Regional que los actuales programas de formación para el empleo son accesibles y eficaces para mujeres de más de 50 años que sufren patologías crónicas y discapacidad derivadas de sectores penosos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.20 Expte: PCOC 1482/26 RGEF 5319

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Considera el Gobierno Regional que los actuales programas de formación para el empleo son accesibles y eficaces para mujeres de más de 50 años que sufren patologías crónicas derivadas de sectores penosos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Mujer, sino de la Comisión de Economía y Empleo, resultando, en el caso de remitirse a la Comisión competente, idéntica a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1480/26 RGEF 5317, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora de la pregunta.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.21 Expte: PCOC 1483/26 RGEF 5335

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación post-subvención tiene la Consejería para garantizar que los incentivos a la contratación de mujeres mayores de 50 años no se conviertan en una herramienta de sustitución temporal para las empresas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.22 Expte: PCOC 1484/26 RGEF 5336

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación post-subvención tiene la Consejería para garantizar que los incentivos a la contratación de mujeres mayores

de 50 años no se conviertan en una herramienta de sustitución temporal para las empresas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.23 Expte: PCOC 1485/26 RGEF 5337

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación post-subvención tiene la Consejería para garantizar que los incentivos a la contratación de personas con discapacidad no se conviertan en una herramienta de sustitución temporal de mano de obra barata para las empresas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.24 Expte: PCOC 1486/26 RGEF 5338

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué iniciativas está estudiando el gobierno para la puesta en marcha de sistemas para la reutilización del calor residual de los centros de datos radicados en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.25 Expte: PCOC 1487/26 RGEF 5340

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Prevé el Gobierno adoptar alguna política para implementar la Inteligencia Artificial Verde en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.26 Expte: PCOC 1488/26 RGEF 5341

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Considera la Consejería de Sanidad que existe una coordinación suficiente con la Consejería de Empleo para intervenir preventivamente en aquellos

colectivos de trabajadoras sénior que presentan un índice de patologías crónicas superior a la media regional?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.27 Expte: PCOC 1489/26 RGEF 5344

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el gobierno el impacto producido sobre la Comunidad de Madrid por la Oficina de Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos desde su creación?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.28 Expte: PCOC 1490/26 RGEF 5345

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para llegar a nuevos públicos de RTVM?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.29 Expte: PCOC 1491/26 RGEF 5348

Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué planes de actuación tienen previstos llevar a cabo en las infraestructuras en el IES Marqués de Santillana de Colmenar Viejo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.30 Expte: PCOC 1492/26 RGEF 5349

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Cómo explica el Gobierno el tiempo de espera para una valoración de discapacidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.31 Expte: PCOC 1493/26 RGEF 5367

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Se pregunta por la necesidad del Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha provocado un ingreso reconocido a 31 de diciembre de 1.945.610.000,00€ en materia de Préstamo recibidos en moneda nacional (artículo 91) cuando la previsión inicial era de 1.258.759.070,00 para el 2025.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.32 Expte: PCOC 1494/26 RGEF 5368

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué valoración hace este equipo de gobierno sobre el impacto que ha tenido en el medioambiente el desarrollo de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario y servicios gracias a la financiación del mecanismo de recuperación y resiliencia en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.33 Expte: PCOC 1495/26 RGEF 5369

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué valoración hace este equipo de gobierno de los impactos que ha tenido el desarrollo del Componente 02 Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el medioambiente en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.34 Expte: PCOC 1496/26 RGEF 5370

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué valoración hace este equipo de gobierno sobre los impactos que ha tenido el desarrollo del Componente 03, Transformación ambiental y digital del

sistema agroalimentario y pesquero, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el medioambiente madrileño en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.35 Expte: PCOC 1497/26 RGE 5372

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué valoración hace el equipo de gobierno sobre los impactos del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) Componente 02.15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad de Madrid sobre el medioambiente madrileño en esta legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.36 Expte: PCOC 1498/26 RGE 5377

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué previsiones tienen para mejorar los trabajos de prevención de los incendios forestales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.37 Expte: PCOC 1499/26 RGE 5378

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿En qué situación se encuentra la aprobación de las ayudas anunciadas en septiembre de 2025 por la Comunidad de Madrid para las familias con hijos con patología crónica de alta o extrema complejidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.38 Expte: PCOC 1500/26 RGE 5390

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: ¿Considera que se han cumplido los objetivos previstos en el Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y ASAJA para efectuar las actuaciones de asesoramiento y formación del sector agrario en esta región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.39 Expte: PCOC 1501/26 RGE 5397

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Considera el Gobierno Regional que los actuales programas de formación para el empleo son accesibles y eficaces para mujeres de más de 50 años que sufren patologías crónicas y/o discapacidad derivadas de sectores penosos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, sino de la Comisión de Economía y Empleo, resultando, en el caso de remitirse a la Comisión competente, idéntica a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1481/26 RGE 5318, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora de la pregunta.

1.6.40 Expte: PCOC 1502/26 RGE 5403

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Cuál es la situación energética de la Comunidad de Madrid, de la que dio cuenta el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en el Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.41 Expte: PCOC 1503/26 RGE 5431

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Se pregunta por los recursos actuales que la Comunidad de Madrid destina a las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.42 Expte: PCOC 1504/26 RGEF 5432

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por los criterios de selección del contrato con número de expediente 052/2026 A/SER-039008/2025 cuyo objeto es Gestión de un dispositivo de acogida temporal (piso tutelado nº 3) para mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.43 Expte: PCOC 1505/26 RGEF 5433

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué criterios está utilizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para determinar el acceso de personas con discapacidad intelectual mayores de 65 años a recursos residenciales especializados?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.44 Expte: PCOC 1506/26 RGEF 5434

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno regional que personas con discapacidad intelectual que requieren apoyos específicos estén siendo derivadas a recursos no especializados?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.45 Expte: PCOC 1507/26 RGEF 5435

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué mecanismos tiene previstos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar que las personas con discapacidad, conforme a las recomendaciones de los equipos profesionales, reciben la valoración adecuada de la PIA?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto

confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.46 Expte: PCOC 1508/26 RGEF 5436

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Cómo piensa asegurar el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las personas con discapacidad intelectual puedan acceder a los recursos que mejor se ajustan a sus necesidades, independientemente de su edad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.47 Expte: PCOC 1509/26 RGEF 5438

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿Qué porcentaje del incremento de ingresos reconocidos en 2025 respecto al presupuesto inicial se ha destinado a operaciones de capital (capítulos 6 y 7), desglosado por secciones presupuestarias?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.48 Expte: PCOC 1510/26 RGEF 5439

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿Qué análisis realiza el Gobierno sobre el incremento del gasto externalizado a la vista de la ejecución del presupuesto de 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.49 Expte: PCOC 1511/26 RGEF 5440

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿Qué análisis ha realizado el Gobierno regional sobre la evolución del gasto destinado a contratos de servicios externalizados (capítulo 2, artículo 22 y subconceptos 227)?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.50 Expte: PCOC 1512/26 RGE 5441

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: ¿Qué valoración hacen del impacto del gasto destinado a servicios externalizados (capítulo 2, artículo 22 y subconceptos 227) en la capacidad de gestión directa de la Administración?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.51 Expte: PCOC 1513/26 RGE 5452

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: ¿Qué programas tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para implicar a los deportistas y clubes de baloncesto madrileños en el desarrollo del Eurobasket FIBA masculino 2029?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.52 Expte: PCOC 1514/26 RGE 5454

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: ¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación Española de Baloncesto para la designación de la Comunidad de Madrid como sede del Eurobasket FIBA masculino 2029?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.53 Expte: PCOC 1515/26 RGE 5458

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cuál es la situación actual respecto a la reconstrucción del Convento de las Damas Apostólicas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al tratarse de un asunto de ámbito municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.54 Expte: PCOC 1516/26 RGEP 5459

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cuál es su valoración con respecto a la promoción del uso del lenguaje inclusivo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.55 Expte: PCOC 1517/26 RGEP 5462

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Cuáles son recursos que en la actualidad destina la Comunidad de Madrid para la atención de mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.56 Expte: PCOC 1518/26 RGEP 5463

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Se pregunta cómo se garantiza las necesidades asistenciales en la Comunidad de Madrid de las personas con discapacidad intelectual mayores de 65 años.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.57 Expte: PCOC 1519/26 RGEF 5464

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno regional para garantizar que las personas con discapacidad intelectual mayores de 65 años que requieren apoyos específicos no sean derivadas a recursos no especializados?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.58 Expte: PCOC 1520/26 RGEF 5465

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Considera el Gobierno suficiente la oferta de plazas residenciales para personas adultas con discapacidad intelectual que han superado los 65 años?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.59 Expte: PCOC 1521/26 RGEF 5466

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué medidas de planificación contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que las personas con discapacidad intelectual que envejecen continúen recibiendo apoyos adecuados en la propia red de discapacidad, sin cambios forzados de recurso?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.60 Expte: PCOC 1522/26 RGEF 5467

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto que tienen los traslados continuos entre recursos en el bienestar de las personas con discapacidad intelectual?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.61 Expte: PCOC 1523/26 RGEF 5468

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las personas con discapacidad intelectual reciben un trato adecuado con independencia de su edad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.62 Expte: PCOC 1524/26 RGEF 5469

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar que la edad se convierta en un criterio que restringe el acceso a apoyos especializados para personas con discapacidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.63 Expte: PCOC 1525/26 RGEF 5470

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué protocolo se sigue en la Comunidad de Madrid para garantizar que las personas con discapacidad mantienen continuidad de los apoyos cuando supera los 65 años?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.64 Expte: PCOC 1526/26 RGEF 5471

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué medidas está aplicando la Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento de los principios de inclusión educativa en el alumnado con trastorno del espectro autista?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.65 Expte: PCOC 1527/26 RGEF 5475

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué medidas de control de la sarna se están implementando actualmente en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.66 Expte: PCOC 1528/26 RGEF 5476

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué estrategias está implementando su Gobierno para controlar el virus del sarampión en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.67 Expte: PCOC 1529/26 RGEF 5482

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 163-2024, cuyo objeto del contrato es "Obras de conservación, mantenimiento y actuaciones urgentes en las áreas de tratamiento de aguas".

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.68 Expte: PCOC 1530/26 RGEF 5484

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Qué valoración hace el Gobierno regional sobre los mecanismos puestos en marcha en esta legislatura, para proteger a las mujeres víctimas de violencia de género, en esta legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.69 Expte: PCOC 1531/26 RGE 5485

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la incidencia acaecida el pasado 20 de febrero de 2026 en el Metro de Madrid, que tuvo como consecuencia la suspensión de la Línea 6.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.70 Expte: PCOC 1532/26 RGE 5490

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente: A/SER-010553/2025, cuyo objeto del contrato es: Servicio de transporte de usuarios de 11 centros de día en residencias de mayores, adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social —el organismo que gestiona muchos de los servicios sociales y residenciales de la CAM.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.71 Expte: PCOC 1533/26 RGE 5493

Autor/Grupo: Sra. Prados Vega (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuenta el CCIC con un plan de contingencias ante posibles fallos o incidentes en sus sistemas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.72 Expte: PCOC 1534/26 RGE 5495

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿De qué modo protege el Gobierno a los católicos ante los ataques a su libertad de culto?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.73 Expte: PCOC 1535/26 RGEF 5496

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cómo valora la consecución de los objetivos estratégicos del Ballet Español de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.74 Expte: PCOC 1536/26 RGEF 5499

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el procedimiento A/SER-023442/2022, cuyo objeto del contrato es "Servicio de transporte de usuarios del centro de día de la Residencia de Mayores Manoteras".

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.75 Expte: PCOC 1537/26 RGEF 5500

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué proyectos han llevado a cabo los Cluster Blockchain, Inteligencia Artificial Internet de las Cosas y el de Transformación Digital con los fondos públicos autorizados por la Comunidad de Madrid en el año 2024?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.76 Expte: PCOC 1538/26 RGEF 5501

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué proyectos han llevado a cabo los Cluster Blockchain, Inteligencia Artificial Internet de las Cosas y el de Transformación Digital con los fondos públicos autorizados por la Comunidad de Madrid en el año 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.77 Expte: PCOC 1539/26 RGEF 5511

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cuáles han sido las causas del desprendimiento de una parte del techo de la estación de Metro de Madrid Carpetana, de la Línea 6, el pasado 20 de febrero de 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.78 Expte: PCOC 1540/26 RGEF 5513

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Considera suficientes la frecuencia en las actuaciones de mantenimiento en Metro de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.79 Expte: PCOC 1541/26 RGEF 5517

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué aportan las instituciones sin fines de lucro a la Consejería de Digitalización?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.80 Expte: PCOC 1542/26 RGEF 5522

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿De qué modo fomenta el Gobierno el acceso ciudadano a la transparencia y la participación en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.81 Expte: PCOC 1543/26 RGEF 5528

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Valoración del Gobierno sobre un "excesivo uso" de la herramienta EsAlert para aviso a la población en caso de catástrofes naturales o situaciones de emergencia, como ha manifestado recientemente el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e interior en los medios de comunicación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto una acción de control al Gobierno, al que no le corresponde valorar manifestaciones ante los medios de comunicación, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.82 Expte: PCOC 1544/26 RGEF 5534

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Cómo valora el gobierno la aplicación del Protocolo general de actuación entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para proteger a los propietarios frente a la ocupación ilegal de viviendas durante el año 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.83 Expte: PCOC 1545/26 RGEF 5538

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno sobre la afectación que está produciendo la falta de suministro eléctrico a los desarrollos urbanístico en nuestra región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.84 Expte: PCOC 1546/26 RGEF 5543

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué objetivos pretende el Gobierno con la anunciada "Ley Líder", a través de la cual se pretende, de cara a 2040, incentivar el crecimiento de viviendas, generar distintos polos económicos alrededor de la capital, buscando el equilibrio entre el Madrid rural y las áreas metropolitanas de las grandes ciudades?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.85 Expte: PCOC 1547/26 RGEF 5546

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la escolarización del alumnado con trastorno del espectro autista?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.86 Expte: PCOC 1548/26 RGEF 5547

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué políticas o programas impulsa el Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar la escolarización del alumnado con trastorno del espectro autista en entornos ordinarios?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.87 Expte: PCOC 1549/26 RGEF 5549

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Valoración de la plantilla de bomberos y personal de emergencia con los que cuenta la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.88 Expte: PCOC 1550/26 RGEF 5552

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Qué iniciativas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar la recuperación del patrimonio histórico de los municipios madrileños, como es el caso de la Fuente del Toro en El Molar?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.89 Expte: PCOC 1551/26 RGEF 5553

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué medidas de supervisión está ejerciendo el Gobierno para garantizar que expedientes de alto impacto ciudadano, como el ECON/000132/2025, cumplan con los estándares de accesibilidad cognitiva y Lectura Fácil exigidos por la Ley 6/2022, de 31 de marzo, con el fin de evitar la exclusión de las personas con dificultades de comprensión lectora?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.90 Expte: PCOC 1552/26 RGEF 5554

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Qué iniciativas está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar la recuperación del patrimonio histórico de los municipios madrileños?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.91 Expte: PCOC 1553/26 RGEF 5556

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: En relación con el expediente de contratación ECON/000132/2025, ¿cuáles son las razones técnicas o administrativas por las que no se ha incluido en los pliegos de prescripciones la compatibilidad obligatoria con herramientas de Lectura

Fácil, considerando los principios de accesibilidad universal que deben regir la contratación pública?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.92 Expte: PCOC 1554/26 RGE 5558

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para controlar el crecimiento del pasto en zonas periurbanas y prevenir así que en la campaña INFOMA 2026 se repitan incendios como el de Tres Cantos y Navalcarnero en 2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.93 Expte: PCOC 1555/26 RGE 5560

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid congelar la subida de las tarifas del agua, ante la buena situación de los embalses madrileños por tercer año consecutivo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.94 Expte: PCOC 1556/26 RGE 5566

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Se plantea el Gobierno instar la comarcalización de nuestros municipios rurales como prevé el artículo 75 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.95 Expte: PCOC 1557/26 RGE 5572

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno de las recomendaciones de informe de fiscalización de las cuentas del Canal de Isabel II, durante los ejercicios 2008 a 2015, realizado por la Cámara de Cuentas y que se acaba de publicar.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.96 Expte: PCOC 1558/26 RGEF 5577

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué valoración política hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del uso que se hizo del estadio Santiago Bernabéu como espacio para grandes eventos musicales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.97 Expte: PCOC 1559/26 RGEF 5578

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cómo encaja en el modelo cultural que promueve la Comunidad de Madrid el uso que se ha hecho del estadio Santiago Bernabéu como espacio para grandes eventos musicales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, al ser municipal, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.98 Expte: PCOC 1560/26 RGEF 5579

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Qué criterios culturales han guiado al Gobierno de la Comunidad de Madrid en la proyección internacional del Festival de la Hispanidad en el marco de

las relaciones institucionales mantenidas por la presidenta regional con Estados Unidos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.99 Expte: PCOC 1561/26 RGEF 5600

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Relativo a la extinción de los órganos para la vigilancia y control de la ejecución de los contratos con entidades privadas para la gestión de hospitales públicos, ¿por qué motivo no se han convocado las comisiones mixtas encargadas de vigilar la ejecución de los contratos de hospitales públicos de gestión privada desde mayo de 2023, pese a que los pliegos de condiciones establecen que deben reunirse trimestralmente como mínimo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.100 Expte: PCOC 1562/26 RGEF 5606

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para garantizar la transparencia y el control democrático sobre los contratos de hospitales de gestión privada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.101 Expte: PCOC 1563/26 RGEF 5609

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué mecanismos utiliza la Consejería de Sanidad para asegurar que el flujo de pacientes por libre elección no deviene en una selección de riesgos por parte de los hospitales en función de su modelo de gestión?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.102 Expte: PCOC 1564/26 RGEF 5610

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de mejora en relación a las Unidades de Tramitación del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.103 Expte: PCOC 1565/26 RGEP 5611

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes de mejora en relación a las auditorías a los servicios externalizados dentro del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.104 Expte: PCOC 1566/26 RGEP 5615

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previstas adoptar el gobierno para reforzar la calidad educativa de las universidades privadas de la región según la normativa vigente?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.105 Expte: PCOC 1567/26 RGEP 5636

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para la reducción de la desigualdad en el ámbito de la digitalización en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.106 Expte: PCOC 1568/26 RGEP 5638

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuál es el estado de desarrollo de la Tarjeta Sanitaria Virtual para animales de compañía de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.107 Expte: PCOC 1569/26 RGEP 5640

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cuáles es el estado de desarrollo de Cuenta Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.108 Expte: PCOC 1570/26 RGEP 5641

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿En qué iniciativas ha trabajado la Consejería de Digitalización a lo largo de esta legislatura en el ámbito del transporte y la movilidad en coordinación con la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.109 Expte: PCOC 1571/26 RGEP 5647

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Considera suficiente el gobierno el número de plazas de la especialidad de PRIMARIA dentro de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros de 2026 (Orden 2 de febrero de 2026)?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.110 Expte: PCOC 1572/26 RGEP 5653

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno sobre los trabajos de colaboración con los ayuntamientos de la región de respecto al mantenimiento de los edificios educativos no universitarios de titularidad pública?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.111 Expte: PCOC 1573/26 RGEP 5654

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué medidas se plantea el gobierno para garantizar los requisitos de instalaciones comunes en los centros de primaria regulados en el Decreto 132/2010 en el CEIP Amadeo Vives?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.112 Expte: PCOC 1574/26 RGEP 5655

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora la cobertura informativa en Telemadrid de las noticias sobre denuncias por presuntos casos de acoso que se han dado en Móstoles?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.113 Expte: PCOC 1575/26 RGEP 5656

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora la información emitida por Radio Televisión Madrid con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.114 Expte: PCOC 1576/26 RGEP 5657

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora la información local sobre Móstoles que ha realizado Telemadrid en enero y febrero de 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.115 Expte: PCOC 1577/26 RGEP 5658

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Rosales (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por los criterios de selección del contrato con número de expediente A/OBR-024360/2023, cuyo objeto de contrato es Ejecución de la obra de construcción del Nuevo Centro de Salud Villaviciosa de Odón 2.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.116 Expte: PCOC 1578/26 RGEP 5659

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Rosales (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la ejecución de la obra de construcción del nuevo Centro de Salud de Villaviciosa de Odón II?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.117 Expte: PCOC 1579/26 RGEP 5661

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Rosales (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por la selección del contratista del contrato con número de expediente A/SER-001616/2024, cuyo objeto de contrato es: Dirección facultativa de la Obra de construcción del Centro de Salud Villaviciosa de Odón 2

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.118 Expte: PCOC 1580/26 RGEP 5667

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres por parte de Radio Televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.119 Expte: PCOC 1581/26 RGEP 5669

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Cómo valora la información de Telemadrid sobre la gestión de la DANA ocurrida en el levante español el 29 de octubre de 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.120 Expte: PCOC 1582/26 RGEP 5703

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cuál es la justificación para exigir un mínimo de 10 años de empadronamiento en la Comunidad de Madrid como condición para acceder a vivienda protegida?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.121 Expte: PCOC 1583/26 RGEP 5705

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué evidencia respalda la exigencia de 10 años de empadronamiento para acceder a una vivienda de protección pública en el nuevo Decreto de vivienda pública de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.122 Expte: PCOC 1584/26 RGEP 5717

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué tratamiento reciben las personas con discapacidad mayores de 65 que requieren una residencia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.123 Expte: PCOC 1585/26 RGEP 5718

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué recursos se ofrecen a personas mayores de 65 años con discapacidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.124 Expte: PCOC 1586/26 RGEP 5723

Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué iniciativas tiene en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la participación del alumnado con trastorno del espectro autista en el sistema educativo?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.125 Expte: PCOC 1587/26 RGEP 5725

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: ¿Qué tipo de atención reciben las personas mayores de 65 años y discapacidad en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.126 Expte: PCOC 1588/26 RGEP 5730

Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las charlas impartidas por COGAM en los colegios e institutos públicos de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.127 Expte: PCOC 1589/26 RGEP 5752

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el desarrollo del Plan Estratégico de Salud Digital?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.128 Expte: PCOC 1590/26 RGEP 5754

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el desarrollo de la plataforma Personaliza de cuidado integral de pacientes en hospitalización a domicilio?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.129 Expte: PCOC 1591/26 RGEP 5756

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el desarrollo del Centro Demostrador de Ciberseguridad en Salud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.130 Expte: PCOC 1592/26 RGEP 5757

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el desarrollo del Portal del Paciente?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.131 Expte: PCOC 1593/26 RGEP 5758

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el desarrollo de la Tarjeta Sanitaria Virtual?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.132 Expte: PCOC 1594/26 RGEP 5759

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el desarrollo del espacio de datos de salud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.133 Expte: PCOC 1595/26 RGEP 5760

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo valora el desarrollo del Centro de Control de Infraestructuras Críticas (CCIC)?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.134 Expte: PCOC 1596/26 RGEP 5762

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Cómo garantiza la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, su soberanía digital, es decir, su capacidad para decidir de forma autónoma sobre sus infraestructuras, datos y tecnologías digitales, sin depender de actores externos que condicionen sus decisiones políticas o económicas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.135 Expte: PCOC 1597/26 RGEP 5764

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué nuevas medidas va a implementar el gobierno para evitar nuevos asesinatos machistas tras el último cometido en Hortaleza?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.136 Expte: PCOC 1598/26 RGEP 5765

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Considera la dirección general de igualdad que ha sido adecuada la atención mediática que se ha realizado del último asesinato machista en Madrid a través de radio televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no existir la Dirección General de Igualdad y porque el Gobierno no valora a Radio Televisión Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.137 Expte: PCOC 1599/26 RGEP 5766

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el gobierno para coordinar con radiotelevisión Madrid la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de sus noticias?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.138 Expte: PCOC 1600/26 RGEP 5787

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace de implantación de los CEIPSO de 1º y 2º en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.139 Expte: PCOC 1601/26 RGEP 5789

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace de la situación laboral derivada de las rotaciones de los docentes de los CEIPSO de 1º y 2º en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.140 Expte: PCOC 1602/26 RGEP 5790

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Cómo valora la implantación de la IA en la enseñanza madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.141 Expte: PCOC 1603/26 RGEP 5802

Autor/Grupo: Sra. de las Heras Tundidor (GPP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Qué planes tiene Radio Televisión Madrid para el nuevo estudio de Onda Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque el Gobierno no comparece ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.6.142 Expte: PCOC 1604/26 RGEP 5808

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por la selección del contratista del contrato con número de expediente NSP066/2025 cuyo objeto es "Contrato de exhibición de El teatro del mundo"

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.143 Expte: PCOC 1605/26 RGEP 5809

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por la selección del contratista en el contrato con número de expediente NSP 030/2025 cuyo objeto es "Exhibición de El teatro del mundo. Auto sacramental"

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.144 Expte: PCOC 1606/26 RGEP 5810

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta por el criterio de adjudicación del contrato con número de expediente PA SER 18/2025 (A/SER-015054/2025) cuyo objeto es "Servicio de Laboratorio Clínico correspondiente a la población incluida en el área de influencia de los hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Sureste, Henares y el Hospital del Tajo de la Comunidad de Madrid"

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.145 Expte: PCOC 1607/26 RGEP 5812

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Valoración del Análisis Demográfico de la Comunidad de Madrid 2029-2025

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.146 Expte: PCOC 1608/26 RGEP 5813

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Qué valoración hace el Gobierno Regional de la desestimación del recurso de inconstitucionalidad, interpuesto por la Comunidad de Madrid, contra la Ley 12/2023 de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.147 Expte: PCOC 1609/26 RGEP 5887

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cómo valora la implantación de la Tarjeta Transporte Virtual?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.148 Expte: PCOC 1610/26 RGEP 5889

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿En qué iniciativas ha participado la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras en coordinación con la Consejería de Digitalización a lo largo de esta legislatura en el ámbito del transporte y la movilidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.149 Expte: PCOC 1611/26 RGEP 5890

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Considera que RadioTelevisión Madrid está cumpliendo con la disposición séptima del contrato-programa vigente?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.150 Expte: PCOC 1612/26 RGEP 5891

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Considera que RadioTelevisión Madrid está cumpliendo con el artículo 11 de la Carta Básica?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.151 Expte: PCOC 1613/26 RGEP 5892

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Considera que Radiotelevisión Madrid está cumpliendo con el apartado k) del artículo 4 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.152 Expte: PCOC 1614/26 RGEP 5893

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora la cobertura de los asuntos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid por parte de RadioTelevisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.153 Expte: PCOC 1615/26 RGEP 5894

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo valora la cobertura de los asuntos relacionados con la corresponsabilidad y la conciliación en la Comunidad de Madrid por parte de Radio Televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.154 Expte: PCOC 1616/26 RGEP 5895

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Tiene previsto proponer nuevas medidas para mejorar el funcionamiento del Consejo que preside?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.155 Expte: PCOC 1617/26 RGEP 5896

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Está satisfecho el gobierno regional con la reducción de emisiones que ha permitido la electrificación de la movilidad en la región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.156 Expte: PCOC 1618/26 RGEP 5897

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado para dar cumplimiento, desde su creación, al Artículo 6 bis. Protección del arbolado afectado por obras de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.157 Expte: PCOC 1619/26 RGEP 5898

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Tiene previsto incrementar los recursos destinados a la coordinación con entidades locales para aumentar los espacios con sombras de los entornos urbanos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.158 Expte: PCOC 1620/26 RGEP 5899

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas de colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades con el fin de mejorar la información que se facilita a los padres y madres a la hora de elegir centro educativo para sus hijos e hijas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.159 Expte: PCOC 1621/26 RGEP 5900

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado durante la actual legislatura en materia de colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.160 Expte: PCOC 1622/26 RGEP 5901

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado durante la actual legislatura en materia de colaboración con la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local en materia de datos accesibles a la ciudadanía?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.161 Expte: PCOC 1623/26 RGEP 5902

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas durante la actual legislatura en colaboración con la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras en materia de generación de datos propios sobre el mercado de vivienda?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.162 Expte: PCOC 1624/26 RGEP 5903

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Tiene previsto realizar algún estudio en relación al impacto de los algoritmos utilizados por los grandes portales inmobiliarios en el acceso a la vivienda de los madrileños y madrileñas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.6.163 Expte: PCOC 1625/26 RGEP 5904

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para mejorar la digitalización para mejorar la "transparencia y accesibilidad de la información de los centros" a la que hace referencia la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.164 Expte: PCOC 1626/26 RGEP 5905

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Tiene previsto bajar las tarifas de agua del Canal de Isabel II para uso doméstico?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.7 Preguntas de Respuesta Escrita

1.7.1 Expte: PE 1051/26 RGEP 5224

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son los motivos por los que no se pueden solicitar online citas con Hacienda de la Comunidad de Madrid para las gestiones relacionadas con el pago de impuestos de sucesiones?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.2 Expte: PE 1052/26 RGEP 5252

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Indíquese si en el periodo de septiembre de 2023 a enero de 2026 se han recibido comunicaciones internas relativas a posibles irregularidades en materia de contratación, fraccionamiento de contratos, relaciones laborales o funcionamiento del equipo directivo de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.3 Expte: PE 1053/26 RGEP 5283

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué importe de los ingresos del año 2025 del artículo 54 RENT.BIENES INMUEB., por importe elegible de 68.804.930,46 procede del alquiler social correspondiente a los inmuebles de AVS.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 1400/26 RGEP 5283).

1.7.4 Expte: PE 1054/26 RGEP 5296

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué porcentaje de mujeres mayores de 45 y 50 años, que habiendo sido contratadas indefinidas en relación a ayudas y subvenciones concedidas a empresas, permanecía en su puesto de trabajo a los 12 meses de haberse agotado

el periodo de obligatoriedad de mantenimiento del empleo vinculado a la subvención?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1401/26 RGEP 5296).**

1.7.5 Expte: PE 1055/26 RGEP 5299

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En relación con las ayudas y subvenciones concedidas a empresas por la contratación indefinida de mujeres mayores de 45 y 50 años durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025. ¿Cuál es el número total de contratos subvencionados que han sido extinguidos por causas objetivas o despido improcedente tras el cobro de la ayuda por parte de la empresa?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1402/26 RGEP 5299).**

1.7.6 Expte: PE 1056/26 RGEP 5322

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el tiempo medio de espera actual en cada uno de los Centros Base de la Comunidad de Madrid para la valoración del grado de discapacidad en mujeres mayores de 50 años?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1403/26 RGEP 5322).**

1.7.7 Expte: PE 1057/26 RGEP 5331

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad provienen de mujeres trabajadoras en sectores de especial penosidad física y cuántas han visto denegada su solicitud a pesar de presentar informes de patologías musculoesqueléticas crónicas?"

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, además de advertir falta de concreción temporal en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.8 Expte: PE 1058/26 RGEP 5332

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Grado de Ejecución del Programa de Integración Laboral 2025

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir error en el objeto de la iniciativa, pues no existe un "Programa de Integración Laboral 2025" al que se refiere la misma, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.9 Expte: PE 1059/26 RGEP 5333

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el número de mujeres mayores de 50 años inscritas como demandantes de empleo en la Comunidad de Madrid que han participado en programas de recualificación profesional en sectores no relacionados con la hostelería, la limpieza o los cuidados en el último ejercicio?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.10 Expte: PE 1060/26 RGEP 5334

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose por año en la actual legislatura y sector de actividad de las subvenciones concedidas al amparo del Plan de Empleo Sénior, especificando

cuántas de esas contrataciones subvencionadas se transformaron en contratos indefinidos que superaron los dos años de vigencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.11 Expte: PE 1061/26 RGEP 5342

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos proyectos han sido presentados en 2025 a la Oficina de Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 1404/26 RGEP 5342).

1.7.12 Expte: PE 1062/26 RGEP 5343

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos proyectos de centros procesadores de datos se han iniciado en la Comunidad de Madrid gracias al apoyo prestado por la Oficina de Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 1405/26 RGEP 5343).

1.7.13 Expte: PE 1063/26 RGEP 5346

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el presupuesto ejecutado (no solo el licitado) en los últimos dos años destinado a la contratación de personal propio (médicos, psicólogos y trabajadores sociales) para los equipos de valoración de los Centros Base de la Comunidad?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, al no existir contratación de personal propio, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.14 Expte: PE 1064/26 RGEP 5347

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de grado de discapacidad por mujeres mayores de 50 años y porcentaje de dichos recursos que han terminado dándoles la razón o aumentando el grado inicialmente concedido.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, además de advertir falta de concreción temporal en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.15 Expte: PE 1065/26 RGEP 5350

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose por Centros Base de la Comunidad de Madrid del número de plazas vacantes de médicos, psicólogos y trabajadores sociales en los Equipos de Valoración y Orientación (EVO) a fecha de 1 de enero de 2026.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser parte de su objeto propio de una Pregunta de Respuesta Escrita, sino, en su caso, una Petición de Información, resultando idéntica a la PI 1225/26 RGEP 5351, admitida por la Mesa en la presente reunión, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.16 Expte: PE 1066/26 RGEP 5352

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el coste total abonado por la Comunidad de Madrid en concepto de intereses de demora o costas judiciales derivados de reclamaciones por retrasos en la resolución de expedientes de grado de discapacidad en los últimos dos ejercicios?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 1406/26 RGEP 5352).

1.7.17 Expte: PE 1067/26 RGEP 5354

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes de valoración de discapacidad de mujeres >50 años que han sido archivadas por 'desistimiento' del interesado.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.18 Expte: PE 1068/26 RGEP 5356

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe total de las subvenciones a la contratación de mayores de 45/50 años, desagregado por género, que han tenido que ser reintegradas (devueltas) por las empresas por incumplimiento del periodo de mantenimiento del empleo en 2024 y 2025.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 1407/26 RGEP 5356).

1.7.19 Expte: PE 1069/26 RGEP 5357

Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tienen previsto iniciar las obras de reforma y rehabilitación requeridas en base a la ITE 2021 en el IES Marqués de Santillana de Colmenar Viejo?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.20 Expte: PE 1070/26 RGEP 5359

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas empresas de más de 50 trabajadores en la Comunidad de Madrid han solicitado la exención de la cuota de reserva del 2% para personas con discapacidad?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.21 Expte: PE 1071/26 RGEP 5360

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de mujeres >50 años que, tras realizar un curso de formación financiado por la CAM, han sido contratadas en un sector distinto al que trabajaban anteriormente.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.22 Expte: PE 1072/26 RGEP 5361

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Gasto farmacéutico anual en la Comunidad de Madrid en analgésicos y antiinflamatorios (Grupo M del sistema ATC) prescritos a mujeres de entre 50 y 65 años con códigos de ocupación relacionados con limpieza, hogar y hostelería.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.23 Expte: PE 1073/26 RGEP 5362

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el tiempo medio de espera para una primera consulta de Rehabilitación y Traumatología en los hospitales de gestión directa frente a los de modelo concesional (PFI) para pacientes con patologías de columna?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.24 Expte: PE 1074/26 RGEP 5373

Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones tienen previstas realizar en el CEPA Orcasitas y en qué fechas, para la reparación del muro perimetral del centro?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.25 Expte: PE 1075/26 RGEP 5380

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra la parcela cedida a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento de Soto del Real para la construcción de un Parque de Bomberos en ese municipio?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.26 Expte: PE 1076/26 RGEP 5381

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra la parcela cedida a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento de El Molar para la construcción de un Parque de Bomberos en ese municipio?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.27 Expte: PE 1077/26 RGEP 5382

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra la parcela cedida a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés para la construcción de un Parque de Bomberos en ese municipio?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.28 Expte: PE 1078/26 RGEP 5383

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra la parcela cedida a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento de Loeches para la construcción de un Parque de Bomberos en ese municipio?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.29 Expte: PE 1079/26 RGEP 5384

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra la parcela cedida a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento de Lozoya para la construcción de un Parque de Bomberos en ese municipio?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.30 Expte: PE 1080/26 RGEP 5385

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra la parcela cedida a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento de Cobeña para la construcción de un Parque de Bomberos en ese municipio?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.31 Expte: PE 1081/26 RGEP 5386

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra la parcela cedida a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la construcción de un Parque de Bomberos en ese municipio?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.32 Expte: PE 1082/26 RGEP 5387

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué estado se encuentra la parcela cedida a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para la construcción de un Parque de Bomberos en ese municipio?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.33 Expte: PE 1083/26 RGEP 5391

Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Dónde se han incinerado las aves afectadas por la influenza aviar en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.34 Expte: PE 1084/26 RGEP 5392

Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué empresas o servicios han sido los encargados de la incineración de las aves afectadas por la influenza aviar en los municipios y granjas de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.35 Expte: PE 1085/26 RGEP 5393

Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál ha sido el número de ejemplares de especies afectadas en el Macro vertedero de la Mancomunidad del Noroeste por la influenza aviar?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.36 Expte: PE 1086/26 RGEP 5394

Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿A cuánto han ascendido las indemnizaciones resueltas y abonadas por el gobierno de la Comunidad de Madrid a los afectados, empresas y municipios afectados por la influenza aviar?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.37 Expte: PE 1087/26 RGEP 5395

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Datos sobre la siniestralidad laboral y bajas de larga duración en el sector de la limpieza y servicio doméstico en Madrid (ejercicio 2025), desglosados por patología musculoesquelética, edad, género, distrito o municipio.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.38 Expte: PE 1088/26 RGEP 5398

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas mujeres mayores de 50 años se encuentran en lista de espera para una primera valoración de discapacidad en los Centros Base de la Comunidad de Madrid, desglosado por centros y tiempo medio de espera?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.39 Expte: PE 1089/26 RGEP 5425

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué porcentaje de las solicitudes de discapacidad denegadas a mujeres de entre 50 y 65 años en el último año correspondían a trabajadoras de los sectores de limpieza, hostelería y atención sociosanitaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.40 Expte: PE 1090/26 RGEP 5477

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué estrategias está implementando su Gobierno para controlar el virus del sarampión en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.41 Expte: PE 1091/26 RGEP 5478

Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas de vigilancia y control de la sarna se están implementando actualmente en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.42 Expte: PE 1100/26 RGEP 5491

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué relación contractual tiene el Gobierno Regional con el ICAM (Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.43 Expte: PE 1101/26 RGEP 5492

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué relación contractual tiene el Gobierno Regional con el Despacho Jurídico Carles/Cuesta?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.44 Expte: PE 1102/26 RGEP 5527

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas personas físicas o jurídicas recibieron asesoramiento jurídico, a través del Servicio de Orientación Jurídica, en aplicación del Protocolo general de actuación entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para proteger a los propietarios frente a la ocupación ilegal de viviendas?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 1408/26 RGEP 5527).

1.7.45 Expte: PE 1103/26 RGEP 5529

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas personas físicas o jurídicas obtuvieron representación ante los Tribunales de Justicia, mediante el Servicio de Representación Procesal en aplicación del Protocolo general de actuación entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para proteger a los propietarios frente a la ocupación ilegal de viviendas?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 1409/26 RGEP 5529).

1.7.46 Expte: PE 1104/26 RGEP 5530

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas personas físicas o jurídicas recibieron asesoramiento jurídico, a través del Servicio de Orientación Jurídica, en aplicación del Protocolo general de actuación entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para proteger a los propietarios frente a la ocupación ilegal de viviendas en 2025?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1410/26 RGEP 5530).**

1.7.47 Expte: PE 1105/26 RGEP 5531

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas personas físicas o jurídicas obtuvieron representación ante los Tribunales de Justicia, mediante el Servicio de Representación Procesal en aplicación del Protocolo general de actuación entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para proteger a los propietarios frente a la ocupación ilegal de viviendas en 2025?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1411/26 RGEP 5531).**

1.7.48 Expte: PE 1106/26 RGEP 5532

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas personas físicas o jurídicas dispusieron de de atención psicológica por parte de los profesionales de la Red de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito de la Comunidad de Madrid en aplicación del Protocolo general de actuación entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para proteger a los propietarios frente a la ocupación ilegal de viviendas en 2025?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1412/26 RGEP 5532).**

1.7.49 Expte: PE 1107/26 RGEP 5555

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita la motivación técnica por la cual, en el diseño y ejecución del expediente ECON/000132/2025, se ha omitido la exigencia de compatibilidad con herramientas de Lectura Fácil

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.50 Expte: PE 1108/26 RGEP 5564

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el número total de plazas autorizadas, a fecha 1 de febrero de 2026, en la Red de Atención Social para Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera, desglosado por titularidad (gestión propia, concertada y gestión indirecta)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.51 Expte: PE 1109/26 RGEP 5575

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Fechas en la que la Comunidad de Madrid transfiere a la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid la subvención nominativa, en los ejercicios 2024 y 2025.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1413/26 RGEP 5575).**

1.7.52 Expte: PE 1110/26 RGEP 5601

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿El reglamento de las comisiones mixtas aprobado en 2016 para vigilar los hospitales públicos de gestión privada sigue vigente o ha sido modificado, adaptado o derogado por este Gobierno?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.53 Expte: PE 1111/26 RGEP 5602

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas reuniones de estas comisiones mixtas se han celebrado desde 2021 en cada uno de los hospitales con gestión privada (Quirón y Ribera Salud)? Proporcione fechas, actas completas y acuerdos adoptados de dichas reuniones.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por ser parte de su objeto propio de una Petición de Información, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.7.54 Expte: PE 1112/26 RGEP 5603

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué no se han publicado en la web oficial las actas de las comisiones mixtas para vigilar los hospitales públicos de gestión privada celebradas desde diciembre de 2021, y en particular la del Hospital de Torrejón celebrada el 18 de julio de 2024?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.55 Expte: PE 1113/26 RGEP 5604

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para garantizar la transparencia y el control democrático sobre los contratos de hospitales de gestión privada, tras la denuncia de eliminación de documentos de fiscalización pública?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 1114/26 RGEP 5605, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.7.56 Expte: PE 1114/26 RGEP 5605

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para garantizar la transparencia y el control democrático sobre los contratos de hospitales de gestión privada?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.57 Expte: PE 1115/26 RGEP 5637

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el estado de desarrollo de la Tarjeta Sanitaria Virtual para animales de compañía de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.58 Expte: PE 1116/26 RGEP 5646

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera suficiente el gobierno el número de plazas de la especialidad de PRIMARIA dentro de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros de 2026 (Orden 2 de febrero de 2026)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.59 Expte: PE 1117/26 RGEP 5682

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué calendario de actuaciones tiene previsto el Gobierno de la Comunidad desde la recepción de esta iniciativa parlamentaria y hasta la apertura prevista para el uso público del nuevo Centro de Salud Palma Norte, del distrito de Centro en la ciudad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.60 Expte: PE 1118/26 RGEP 5683

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué calendario de actuaciones tiene previsto el Gobierno de la Comunidad desde la recepción de esta iniciativa parlamentaria y hasta la apertura prevista para el uso público del nuevo Centro de Salud Villamil, del distrito de Tetuán en la ciudad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.61 Expte: PE 1119/26 RGEP 5684

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué calendario de actuaciones tiene previsto el Gobierno de la Comunidad desde la recepción de esta iniciativa parlamentaria y hasta la apertura prevista para el uso público del nuevo Centro de Salud Cea Bermúdez del distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.62 Expte: PE 1120/26 RGEP 5690

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el grado de ejecución de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid en la presente legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.63 Expte: PE 1121/26 RGEP 5691

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de beneficiarios de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid desagregado por año: 2024, 2025 y 2026.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 1414/26 RGEP 5691).

1.7.64 Expte: PE 1122/26 RGEP 5692

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de ayudas específicas para el alquiler de locales destinados a actividades de trabajadores autónomos?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.65 Expte: PE 1123/26 RGEP 5700

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Existen proyectos de vivienda en los que el Banco Europeo de Inversiones haya financiado directamente a la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.66 Expte: PE 1124/26 RGEP 5701

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Ha financiado el Banco Europeo de Inversiones, de forma directa o indirecta, proyectos de vivienda gestionados por la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.67 Expte: PE 1125/26 RGEP 5706

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es la justificación para exigir un mínimo de 10 años de empadronamiento en la Comunidad de Madrid como condición para acceder a vivienda protegida?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.68 Expte: PE 1126/26 RGEP 5707

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué evidencia respalda la exigencia de 10 años de empadronamiento para acceder a una vivienda de protección pública en el nuevo Decreto de vivienda pública de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.69 Expte: PE 1127/26 RGEP 5708

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el marco del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, se solicita que se indique si las viviendas construidas al amparo del Plan Vive serán consideradas viviendas con protección pública promovidas por la Comunidad de Madrid

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.70 Expte: PE 1128/26 RGEP 5709

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué tipología de vivienda de protección pública tienen las viviendas construidas en el marco del Plan Vive?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.71 Expte: PE 1129/26 RGEP 5711

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el marco del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, se solicita que se indique si las viviendas construidas al amparo del Plan Vive tienen la consideración de viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.72 Expte: PE 1130/26 RGEP 5712

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita que se indique si las viviendas construidas al amparo del Plan Vive tienen la consideración de viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.73 Expte: PE 1131/26 RGEP 5713

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el marco del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, se solicita que se indique qué ocurrirá con las viviendas del Plan Vive una vez finalizado el período de protección de diez años, en su caso.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.74 Expte: PE 1132/26 RGEP 5733

Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué convenios o acuerdos de colaboración ha suscrito la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Educación con la asociación COGAM?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.75 Expte: PE 1133/26 RGEP 5780

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos proyectos han sido declarados de especial interés para la Comunidad de Madrid en el marco de la Aceleradora de Inversiones durante el año 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.76 Expte: PE 1134/26 RGEP 5783

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el marco del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, se solicita información sobre la existencia de medidas específicas dirigidas a los municipios del sur de la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.77 Expte: PE 4120/25 RGEP 22036 y RGEP 5450/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando nuevamente el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 24-02-26 (RGEP 5742/26), fue recibida nueva contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado el día 26-02-26 (ARCHSCE392), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 5450/26, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero manifiesta que se trata de un asunto tortuoso, pues inicialmente se calificó como Pregunta de Respuesta Escrita, se solicitó el amparo, contestan cinco meses después y la respuesta es inaceptable.

1.8 Peticiones de Información

1.8.1 Expte: PI 1203/26 RGEP 5231

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Una vez entrada en vigor la Ley 5/2025, solicito la relación de entidades del sector público que no han rendido cuentas dentro del plazo legal establecido en la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.2 Expte: PI 1204/26 RGEP 5253

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita información sobre la existencia de protocolos internos de recepción y tramitación de denuncias o comunicaciones internas en la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1166/26 RGEP 5253)**

1.8.3 Expte: PI 1205/26 RGEP 5254

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita información sobre la relación de las comunicaciones recibidas desde 2023 relativas a posibles irregularidades en la gestión, especificando si han dado lugar a expedientes informativos o disciplinarios.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su

devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.4 Expte: PI 1206/26 RGEP 5255

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita copia de los escritos, comunicaciones o denuncias registradas ante el Patronato de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, durante los años 2023, 2024 y 2025, relativos al funcionamiento interno, gestión administrativa, contratación o dirección artística de la citada Fundación.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.5 Expte: PI 1207/26 RGEP 5256

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita copia de los escritos, comunicaciones o denuncias registradas ante la Consejería competente en materia de Cultura durante los años 2023, 2024 y 2025, relativos al funcionamiento interno, gestión administrativa, contratación o dirección artística de la fundación ballet español de la comunidad de madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.6 Expte: PI 1208/26 RGEP 5257

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita información sobre las actuaciones realizadas por la Administración o por el Patronato de la Fundación Ballet Español en relación escritos, comunicaciones o denuncias registradas ante la Consejería competente en materia de Cultura o el Patronato de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, durante los años 2023, 2024 y 2025, relativos al funcionamiento interno, gestión administrativa, contratación o dirección artística de la citada Fundación: fecha de recepción, órgano competente, apertura de expediente, medidas adoptadas y estado actual de tramitación.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1167/26 RGEP 5257)**

1.8.7 Expte: PI 1209/26 RGEP 5272

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 1.113.632,16 euros (IVA exento), derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado “Gestión de un centro para el acogimiento residencial de menores protegidos atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (35 plazas)”, adjudicado a la Asociación Centro Trama, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.8 Expte: PI 1210/26 RGEP 5273

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 3.669.678,41 euros (IVA incluido), derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado “Acogimiento residencial especializado en menores con trastornos del comportamiento (50 plazas)”, adjudicado a la UTE Fundación Salud y Comunidad-Asociación de Asistencia Integral Lagunduz, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.9 Expte: PI 1211/26 RGEP 5274

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 2.264.832,30 euros (IVA exento), derivado de la segunda prórroga del contrato de servicios denominado “Acogimiento residencial de menores con déficits cognitivos ligeros o límites con trastornos de conducta asociados y atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. 38 plazas”, adjudicado a la entidad Consulting Asistencial Sociosanitario, S.L., desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.10 Expte: PI 1212/26 RGEPI 5282

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita desglose, por origen, de ingresos correspondientes al artículo 54 RENT.BIENES INMUEB., del presupuesto de ingreso por importe elegible de 68.804.930,46.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.11 Expte: PI 1213/26 RGEPI 5284

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente administrativo de contratación del contrato menor con número de expediente 28030903/831/2019.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.12 Expte: PI 1214/26 RGEPI 5285

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente administrativo de contratación del contrato menor con número de expediente CM-A/SUM-0000017685/2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.13 Expte: PI 1215/26 RGEPI 5286

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente administrativo de contratación del contrato menor con número de expediente CM-A/OBR-0000009329/2020.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.14 Expte: PI 1216/26 RGEPI 5287

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente administrativo de contratación del contrato menor con número de expediente CM-A/OBR-0000038406/2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.15 Expte: PI 1217/26 RGEPI 5288

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente administrativo de contratación del contrato menor con número de expediente 28065671-517/2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.16 Expte: PI 1218/26 RGEPI 5290

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detalle de las actuaciones realizadas, desagregadas por centro, importe y fecha de ejecución, de los trabajos ejecutados con encargo a medios propios, en el marco del contrato EG/2023/0000007351, cuyo objeto del encargo es MRR/PVII/C21/I1 Encargo a TRAGSATEC de la dirección de ejecución de obra de reformas/rehabilitaciones y adecuación de espacios para nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil (0-3 años) en 40 centros educativos de la Comunidad de Madrid y asistencia técnica complementaria.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.17 Expte: PI 1219/26 RGEPI 5291

Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detalle de las actuaciones realizadas, desagregadas por centro, importe y fecha de ejecución, de los trabajos ejecutados con encargo a medios propios, en el marco del contrato EG/2023/0000007352, cuyo objeto del encargo es MRR/PI/C2/I5 encargo a TRAGSATEC de la dirección de ejecución de 4 obras de mejora de la eficiencia energética de 4 institutos de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid y asistencia técnica complementaria dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por el mecanismo para la recuperación y la resiliencia (MRR).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.18 Expte: PI 1220/26 RGEPI 5293

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de plazas en total que oferta la Comunidad de Madrid para la atención residencial a mujeres gestantes y/o con hijo menor de seis años carentes de recursos económicos y/o de redes sociales de apoyo de la región.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.19 Expte: PI 1221/26 RGEP 5294

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de plazas en total que ocupan mujeres extranjeras en la Comunidad de Madrid para la atención residencial a mujeres gestantes y/o con hijo menor de seis años carentes de recursos económicos y/o de redes sociales de apoyo de la región.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.20 Expte: PI 1222/26 RGEP 5295

Autor/Grupo: Sra. González Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes pendientes de tramitar de mujeres españolas en la Comunidad de Madrid que necesitan atención residencial a mujeres gestantes y/o con hijo menor de seis años carentes de recursos económicos y/o de redes sociales de apoyo de la región.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.21 Expte: PI 1223/26 RGEP 5301

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones se han realizado como consecuencia de las recomendaciones señaladas respecto al estado de conservación de los bienes muebles incluidos en el Inventario de Bienes Muebles que forma parte del Plan Director para la Restauración del Instituto Homeopático y Hospital de San José elaborado en diciembre de 1998 desde la publicación del mismo y hasta la fecha de recepción de esta iniciativa?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea,

conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. (PE 1168/26 RGEF 5301)

1.8.22 Expte: PI 1224/26 RGEF 5302

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los documentos que integran el expediente correspondiente al "Acuerdo por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa de la Comunidad de Madrid" de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.23 Expte: PI 1225/26 RGEF 5351

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose por Centros Base de la Comunidad de Madrid del número de plazas vacantes de médicos, psicólogos y trabajadores sociales en los Equipos de Valoración y Orientación (EVO) a fecha de 1 de enero de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.24 Expte: PI 1226/26 RGEF 5353

Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de toda la documentación relativa al proyecto de rehabilitación del IES Marqués de Santillana de Colmenar Viejo, en base a los requerimientos la ITE de 2021.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.25 Expte: PI 1227/26 RGEF 5363

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de documento técnico que detalle la relación de puestos de trabajo (RPT) de los 9 Centros Base de la región, especificando plazas presupuestadas,

plazas ocupadas por personal estatutario fijo, y número de vacantes sin cubrir a 1 de enero de 2026.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.26 Expte: PI 1228/26 RGEP 5364

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de Informe sobre el importe total abonado en el ejercicio 2025 por la Comunidad de Madrid en concepto de responsabilidad patrimonial y costas judiciales debido a sentencias firmes por retrasos en la resolución de expedientes de discapacidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.27 Expte: PI 1229/26 RGEP 5365

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de tiempos medios de resolución desglosado por cada Centro Base, identificando el porcentaje de expedientes que superan los 12 meses de espera.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, considerando que la iniciativa adolece de falta de concreción temporal y contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas como Peticiones de Información diferentes, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.28 Expte: PI 1230/26 RGEP 5366

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de informe de seguimiento sobre las trabajadoras >50 años beneficiarias del incentivo a la contratación en 2024, indicando cuántas permanecen de alta en la Seguridad Social en la misma empresa tras 18 meses.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.29 Expte: PI 1231/26 RGEPI 5371

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes de modificación de aumento de ingresos realizados en el artículo 91 PRÉST.REC.M.NAC. del presupuesto de ingresos realizados, durante el 2025 por importe de 119.250.000,00€.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.30 Expte: PI 1232/26 RGEPI 5374

Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicito el desglose, por tipo de impuesto, incluidos en el artículo 11: SOBRE EL CAPITAL, cuyo importe total asciende a 1.570.807.230,04€ correspondiente al año 2025.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.31 Expte: PI 1233/26 RGEPI 5375

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los informes periciales, emitidos por la consultora KOLL, en relación el reequilibrio económico de la Concesión Ciclo Integral del Agua de Cáceres, encargados por el Canal de Isabel II, en la presente legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.32 Expte: PI 1234/26 RGEPI 5379

Autor/Grupo: Sra. Andaluz Andaluz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de actuaciones, por municipios, llevadas a cabo por los Agentes Forestales en la recogida de aves afectadas por influenza aviar en nuestra Comunidad desde septiembre de 2025 hasta el 14 de enero de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.33 Expte: PI 1235/26 RGEPI 5388

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acta de replanteo e inicio de las obras del Parque de Bomberos de Villarejo de Salvanés, que se está construyendo por la empresa pública Panifica Madrid S.A.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.34 Expte: PI 1236/26 RGEPI 5389

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las cartas que han remitido a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes del importe de la tasa de dispensa por el servicio de prevención y extinción de incendios para el presente ejercicio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.35 Expte: PI 1237/26 RGEPI 5399

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cantidad de mujeres mayores de 50 años que se encuentran en lista de espera para una primera valoración de discapacidad en los Centros Base de la Comunidad de Madrid, desglosado por centros y tiempo medio de espera.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.36 Expte: PI 1238/26 RGEPI 5400

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia en formato editable de las nuevas Directrices de técnica normativa de la Comunidad de Madrid recientemente aprobadas por el Gobierno.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.37 Expte: PI 1239/26 RGEP 5401

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del informe denominado "plantas solares fotovoltaicas El Globo, El Paso, Liliun y Natura promovido por Almendro desarrollos fotovoltaicos España S.L que afecta al término municipal de Ajalvir.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una documentación que obre en poder de la Comunidad de Madrid, en los términos del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.38 Expte: PI 1240/26 RGEP 5457

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuentas anuales de la Fundación Teatro de la Abadía correspondientes al ejercicio 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.39 Expte: PI 1300/26 RGEP 5502

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones del Cluster de Blockchain a lo largo del año 2024.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1169/26 RGEP 5502)**

1.8.40 Expte: PI 1301/26 RGEP 5503

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones del Cluster de Blockchain a lo largo del año 2025.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de

Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1170/26 RGEP 5503)**

1.8.41 Expte: PI 1302/26 RGEP 5504

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones del Cluster de Inteligencia Artificial en el año 2024.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1171/26 RGEP 5504)**

1.8.42 Expte: PI 1303/26 RGEP 5505

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones del Cluster de Inteligencia Artificial en el año 2025.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1172/26 RGEP 5505)**

1.8.43 Expte: PI 1304/26 RGEP 5506

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones del Cluster de Internet de las Cosas en el año 2024.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1173/26 RGEP 5506)**

1.8.44 Expte: PI 1305/26 RGEP 5507

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones del Cluster de Internet de las Cosas en el año 2025.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea,

conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1174/26 RGEPE 5507)**

1.8.45 Expte: PI 1306/26 RGEPE 5508

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones del Cluster de Transformación Digital en el año 2024.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1175/26 RGEPE 5508)**

1.8.46 Expte: PI 1307/26 RGEPE 5518

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Justificación de la subvención al Cluster Blockchain del año 2024.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.47 Expte: PI 1308/26 RGEPE 5519

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Justificación de la subvención al Cluster de Inteligencia Artificial del año 2024.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.48 Expte: PI 1309/26 RGEPE 5520

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Justificación de la subvención al Cluster Internet de las Cosas del año 2024.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.49 Expte: PI 1310/26 RGEPI 5521

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Justificación de la subvención al Cluster de Transformación Digital del año 2024.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.50 Expte: PI 1311/26 RGEPI 5561

Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se solicita copia de la siguiente documentación existente en la Consejería competente en materia de políticas sociales: 1. Copia del Registro de Recursos de la Red de Atención Social para Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera y de la Red de Residencias para Personas con Discapacidad a fecha de 1 de febrero de 2026, donde consten los datos de titularidad (propios, concertados y gestión indirecta), plazas autorizadas y plazas ocupadas. 2. Copia de los estados de ejecución presupuestaria o documentos contables que acrediten el crédito ejecutado (gasto real) al cierre del ejercicio 2025 en las partidas destinadas a "Mantenimiento de plazas de atención social especializada". 3. Copia de las estadísticas de gestión de la Dependencia o documentos de seguimiento de listas de espera donde figure el número de personas con Programa Individual de Atención (PIA) aprobado en espera de plaza, desglosado por tipo de recurso y área territorial. 4. Copia íntegra del Informe Anual de Seguimiento del Plan de Calidad e Inspección 2025 relativo a los centros de discapacidad. 5. Copia de los partes, actas o registros de actividad de la

Inspección de Servicios Sociales donde consten las visitas realizadas en horario nocturno (22:00 a 08:00) y fines de semana durante el año 2025.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por solicitarse en su objeto la elaboración de un informe ad hoc, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.51 Expte: PI 1312/26 RGEPI 5570

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de nacimientos en la Comunidad de Madrid en el año 2025 de madre de origen extranjero.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.52 Expte: PI 1313/26 RGEPI 5576

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detalle acerca de los beneficiarios de las indemnizaciones por 132.949€ liquidadas en el ejercicio 2024, según consta en la página 13 de la Memoria Economía de la FUNDACIÓN BALLETO ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.53 Expte: PI 1314/26 RGEPI 5580

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión del expediente administrativo completo relativo a las actuaciones de recuperación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico en la Cartuja de Talamanca de Jarama (Bien de Interés Cultural), incluyendo los proyectos técnicos, estudios previos, instrumentos de financiación, convenios o ayudas

concedidas, criterios de intervención aplicados y documentación de seguimiento y ejecución de las obras.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.54 Expte: PI 1315/26 RGEP 5599

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relativo a la extinción de los órganos para la vigilancia y control de la ejecución de los contratos con entidades privadas para la gestión de hospitales públicos, ¿por qué motivo no se han convocado las comisiones mixtas encargadas de vigilar la ejecución de los contratos de hospitales públicos de gestión privada desde mayo de 2023, pese a que los pliegos de condiciones establecen que deben reunirse trimestralmente como mínimo?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1201/26 RGEP 5599)**

1.8.55 Expte: PI 1318/26 RGEP 5660

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Rosales (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los planos públicos en los que figura la tubería del Canal de Isabel II, que se menciona en la resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la modificación del contrato de servicios correspondiente al expediente A/SER-001616/2024, Dirección facultativa de la Obra de construcción del Centro de Salud Villaviciosa de Odón 2

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.56 Expte: PI 1319/26 RGEP 5662

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Rosales (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente administrativo completo del contrato con número de expediente A/SER-001616/2024, cuyo objeto de contrato es: Dirección facultativa de la Obra de construcción del Centro de Salud Villaviciosa de Odón 2.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.57 Expte: PI 1320/26 RGEP 5663

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Rosales (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente administrativo completo del contrato con número de expediente A/OBR-024360/2023, cuyo objeto de contrato es: Ejecución de la obra de construcción del Nuevo Centro de Salud Villaviciosa de Odón 2

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.58 Expte: PI 1321/26 RGEP 5664

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Rosales (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia completa del expediente administrativo de contratación del contrato con nº de expediente A/SER-006762/2016, cuyo objeto es: Redacción de proyecto básico y de ejecución del Centro de Salud Villaviciosa de Odón

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.59 Expte: PI 1322/26 RGEP 5665

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Rosales (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicita el proyecto resultante del contrato con nº de expediente A/SER-006762/2016, cuyo objeto es: Redacción de proyecto básico y de ejecución del Centro de Salud Villaviciosa de Odón.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 1323/26 RGEP 5666, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.60 Expte: PI 1323/26 RGEP 5666

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Rosales (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia completa del proyecto ganador del contrato con nº de expediente A/SER-006762/2016, cuyo objeto es: Redacción de proyecto básico y de ejecución del Centro de Salud Villaviciosa de Odón.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.61 Expte: PI 1324/26 RGEPI 5668

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Informes y/o estudios que maneje el Gobierno sobre los efectos que tendría en la economía madrileña la reducción de la jornada laboral anunciada por el Gobierno de España.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.62 Expte: PI 1325/26 RGEPI 5670

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia completa del expediente del Acuerdo de Gobierno correspondiente al 18 de Febrero del 2026 por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.63 Expte: PI 1326/26 RGEPI 5679

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación o listado de todas las reuniones llevadas a cabo por el Consejo de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid en esta legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.64 Expte: PI 1327/26 RGEPI 5680

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acta de cada reunión llevada a cabo por el Consejo de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid en esta legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.65 Expte: PI 1328/26 RGEPI 5681

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, del expediente completo relativo a la actividad "Navidad sobre el agua" desarrollada en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 en el Parque de Santander, también conocido como Parque del Tercer Depósito de Canal Isabel II, situado en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.66 Expte: PI 1329/26 RGEPI 5685

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Solicitud de desglose municipal de los 22.965 jóvenes participantes en acciones formativas del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.67 Expte: PI 1330/26 RGEPI 5686

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el marco del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, se solicita el desglose por municipios de los 22.965 jóvenes que han recibido formación desde junio de 2024 hasta enero de 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.68 Expte: PI 1331/26 RGEPI 5687

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el marco del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, se solicita el desglose por municipios de los más de 20.000 itinerarios personalizados iniciados.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.69 Expte: PI 1332/26 RGEPI 5688

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el marco del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, se solicita el desglose por municipios de las 29.151 personas que han recibido ofertas de empleo.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.70 Expte: PI 1333/26 RGEPI 5689

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el marco del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, se solicita el desglose por municipios de los 19.000 seguimientos de itinerarios efectuados.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.71 Expte: PI 1334/26 RGEPI 5693

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de recursos tanto materiales como personales de los que se dota a los centros para la integración de alumnado con autismo en aulas ordinarias de educación.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.72 Expte: PI 1335/26 RGEPI 5694

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la dotación de recursos materiales que reciben los centros ordinarios para integración de alumnado autista en sus aulas.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.73 Expte: PI 1336/26 RGEPI 5695

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la dotación de recursos materiales que recibe un aula de educación especial situada en un centro ordinario.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.74 Expte: PI 1337/26 RGEPI 5696

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de ayudas concedidas por la Comunidad de Madrid para la Rehabilitación a nivel de barrio durante la presente legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.75 Expte: PI 1338/26 RGEPI 5697

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de ayudas concedidas por la Comunidad de Madrid para la mejora de la eficiencia energética durante la presente legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.76 Expte: PI 1339/26 RGEPI 5698

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de ayudas concedidas por la Comunidad de Madrid para el apoyo a las oficinas de rehabilitación durante la presente legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.77 Expte: PI 1340/26 RGEPI 5699

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de ayudas concedidas por la Comunidad de Madrid para la redacción de proyectos de rehabilitación durante la presente legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.78 Expte: PI 1341/26 RGEPI 5710

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente o contrato de colaboración entre la Comunidad de Madrid y Sogeviso, como entidad gestora del Plan Vive.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.79 Expte: PI 1342/26 RGEPI 5714

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las instrucciones enviadas a los centros públicos para la escolarización en aulas ordinarias de alumnado con discapacidad.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.80 Expte: PI 1343/26 RGEPI 5715

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de recursos personales enviados a los centros educativos públicos ordinarios para atender al alumnado con discapacidad.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.81 Expte: PI 1344/26 RGEPI 5716

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Listado de recursos personales enviados a los centros educativos públicos con aulas de educación especial para atender al alumnado con discapacidad.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión

a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.82 Expte: PI 1345/26 RGEP 5719

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número actual de personas mayores de 65 años con discapacidad en residencias de mayores.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.83 Expte: PI 1346/26 RGEP 5721

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número actual de personas mayores de 65 años con discapacidad en residencias de personas con discapacidad.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.84 Expte: PI 1347/26 RGEP 5722

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Protocolo de atención a personas con discapacidad mayores de 65 años.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.85 Expte: PI 1348/26 RGEP 5750

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita el listado de los 77 procesos quirúrgicos que están haciendo uso de inteligencia artificial, según declaraciones el 17 de febrero de 2026 de la Sr. Presidenta en la presentación del Plan Estratégico de Salud Digital.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.86 Expte: PI 1349/26 RGEP 5763

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se solicita la documentación que refleje los resultados generados por el proyecto IA+Iguar.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.87 Expte: PI 1350/26 RGEP 5769

Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia en formato digital del acuerdo de gobierno del 11 de febrero del 2026, así como de toda la documentación que forme parte del expediente siguiente "Informe oral sobre la adopción e impulso de la inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid."

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no existir copia de un informe oral y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.88 Expte: PI 1351/26 RGEP 5772

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Estudio Barómetro Industrial de la Comunidad de Madrid 2025.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una documentación que obre en poder de la Comunidad de Madrid, en los términos del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.89 Expte: PI 1352/26 RGEP 5779

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose y denominación de los proyectos declarados de especial interés para la Comunidad de Madrid en el marco de la Aceleradora de Inversiones durante el año 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.90 Expte: PI 1353/26 RGEP 5781

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose y denominación de los proyectos declarados de especial interés para la Comunidad de Madrid en el marco de la Aceleradora de Inversiones durante la presente legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.91 Expte: PI 1354/26 RGEP 5782

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose y denominación de los proyectos declarados de especial interés para la Comunidad de Madrid en el marco de la Aceleradora de Inversiones en los años 2025 y 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.92 Expte: PI 1355/26 RGEP 5784

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el marco del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, se solicita indicar si existen programas diferenciados para municipios con mayores tasas de desempleo juvenil.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1176/26 RGEP 5784)**

1.8.93 Expte: PI 1356/26 RGEP 5785

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En el marco del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid, se solicita indicar si existen medidas específicas para municipios del Corredor del Henares.

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento. **(PE 1177/26 RGEP 5785)**

1.8.94 Expte: PI 1357/26 RGEP 5793

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En cuántos casos de acoso escolar ha asesorado de la Unidad de Convivencia y contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid en el curso 2024-2025?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.95 Expte: PI 1358/26 RGEP 5794

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expedientes de acoso escolar que se han gestionado desde la Dirección de Área Territorial Centro.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.96 Expte: PI 1359/26 RGEP 5795

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expedientes de acoso escolar que se han gestionado desde la Dirección de Área Territorial Norte.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.97 Expte: PI 1360/26 RGEP 5796

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expedientes de acoso escolar que se han gestionado desde la Dirección de Área Territorial Este.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.98 Expte: PI 1361/26 RGEP 5797

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expedientes de acoso escolar que se han gestionado desde la Dirección de Área Territorial Oeste.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.99 Expte: PI 1362/26 RGEP 5798

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expedientes de acoso escolar que se han gestionado desde la Dirección de Área Territorial Sur.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.100 Expte: PI 1363/26 RGEP 5800

Autor/Grupo: Sra. Borrás Vergel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Desglose de publicaciones de investigación recogidas en la colección Documentos de Trabajo de la Inspección de Educación.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con los votos en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero.

1.8.101 Expte: PI 1364/26 RGEP 5807

Autor/Grupo: Sra. Jiménez Liébana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del documento de resultados del "Análisis Demográfico de la Comunidad de Madrid" presentado por el Consejo de Presidencia, Justicia y Administración Local el 23 de febrero 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.102 Expte: PI 6643/25 RGEP 27514 y RGEP 5277/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, del Sr. García Sánchez, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.8.103 Expte: PI 6486/25 RGEP 27065, PI 6487/25 RGEP 27066, PI 6488/25 RGEP 27067, PI 6491/25 RGEP 27070, PI 6492/25 RGEP 27071 y RGEP 5448/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Sara Bonmati García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 6486/25 RGEP 27065, PI 6491/25 RGEP 27070), otorgando el amparo solicitado, excepto de las Peticiones de Información PI 6487/25 RGEP 27066, PI 6488/25 RGEP 27067 y PI 6492/25 RGEP 27071, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fecha 26-02-36 (RGEP 6037/26), le será trasladada a la señora Diputada próximamente.

1.8.104 Expte: PI 5250/25 RGEP 22441 y RGEP 5449/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Sofía Cadórniga Varela, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 11-12-25 (RGEP 27075/25), fue recibida contestación relativa a la Petición de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 15-12-25 (ARCHSCE2211), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 5449/26.

1.8.105 Expte: PI 5473/25 RGEP 23783 y RGEP 5451/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PI 5473/25 RGEPI 23783), otorgando el amparo solicitado.

1.8.106 Expte: PI 6125/25 RGEPI 26033, PI 6126/25 RGEPI 26034, PI 6127/25 RGEPI 26035, PI 6130/25 RGEPI 26039, PI 6133/25 RGEPI 26042, PI 6134/25 RGEPI 26043, PI 6139/25 RGEPI 26048, PI 6140/25 RGEPI 26049, PI 6231/25 RGEPI 26347, PI 6232/25 RGEPI 26348 y RGEPI 5481/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 6125/25 RGEPI 26033, PI 6127/25 RGEPI 26035, PI 6130/25 RGEPI 26039, PI 6231/25 RGEPI 26347 y PI 6232/25 RGEPI 26348), otorgando el amparo solicitado, excepto de la Petición de Información PI 6126/25 RGEPI 26034, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fecha 24-02-26 (RGEPI 5814/26), le ha sido trasladada a la señora Diputada con fecha 26-02-26 (ARCHS398) y de las Peticiones de Información PI 6133/25 RGEPI 26042, PI 6134/25 RGEPI 26043, PI 6139/25 RGEPI 26048 y PI 6140/25 RGEPI 26049, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fecha 26-02-26 (RGEPI 6022/26, RGEPI 6023/26, RGEPI 6025/26 y RGEPI 6026/26), le será trasladada próximamente a la señora Diputada.

1.8.107 Expte: PI 6647/25 RGEPI 27522, PI 6648/25 RGEPI 27523, PI 6649/25 RGEPI 27524, PI 6650/25 RGEPI 27525, PI 6651/25 RGEPI 27526, PI 6652/25 RGEPI 27527, PI 6653/25 RGEPI 27528, PI 6654/25 RGEPI 27529, PI 6655/25 RGEPI 27530, PI 6656/25 RGEPI 27531, PI 6657/25 RGEPI 27532, PI 6658/25 RGEPI 27533, PI 6659/25 RGEPI 27534, PI 6660/25 RGEPI 27535, PI 6661/25 RGEPI 27536, PI 6662/25 RGEPI 27537, PI 6663/25 RGEPI 27538, PI 6664/25 RGEPI 27539, PI 6665/25 RGEPI 27540, PI 6666/25 RGEPI 27541, PI 6667/25 RGEPI 27542, PI 6668/25 RGEPI 27543, PI 6669/25 RGEPI 27544, PI 6670/25 RGEPI 27545, PI 6671/25 RGEPI 27546, PI 6672/25 RGEPI 27547, PI 6673/25 RGEPI 27548, PI 6674/25 RGEPI 27549, PI 6675/25 RGEPI 27550, PI 6676/25 RGEPI 27551, PI 6677/25 RGEPI 27552, PI 6678/25 RGEPI 27553, PI 6679/25 RGEPI 27554, PI 6680/25 RGEPI 27555, PI 6681/25 RGEPI 27556, PI 6682/25 RGEPI 27557, PI 6683/25 RGEPI 27558, PI 6684/25 RGEPI 27559, PI 6685/25 RGEPI 27560, PI 6686/25 RGEPI 27561, PI 6687/25 RGEPI 27562 y RGEPI 5728/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, del Sr. García Sánchez, solicitando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada requiere la extracción del sistema de aplicación presupuestaria de un gran volumen de documentación y muy detallada, lo que dificulta la remisión de copia de la misma y paraliza los servicios administrativos de la unidad.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

1.9 Comunicaciones de Gobierno

1.9.1 Expte: CG 28/26 RGE 5228

Objeto: Operaciones a corto plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Pagarés a corto plazo: Caixabank 20.000.000,00 €, Caixabank 27.500.000,00 €), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35.1.a) de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 35.1.a) de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGE 4563/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, proponiendo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara y en el artículo 46.2 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, para su designación por el Pleno de la Cámara, como miembro del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras, a D. Carlos Gribau Costa, acompañado de escrito de aceptación. **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: Queda sobre la mesa.

2.2 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGE 5234/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alejandro Sánchez Pérez, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas respecto de las actuaciones del Grupo Canal de Isabel II, fuera de la Comunidad de Madrid, y en particular de las desarrolladas por participada Canal Gestión Lanzarote S.A.U. en el

marco de la concesión del Consorcio de Aguas de Lanzarote durante la presente Legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Diputado D. Alejandro Sánchez Pérez, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid respecto de las actuaciones del Grupo Canal de Isabel II, fuera de la Comunidad de Madrid, y en particular de las desarrolladas por participada Canal Gestión Lanzarote S.A.U. en el marco de la concesión del Consorcio de Aguas de Lanzarote durante la presente legislatura, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.3 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Socialista

RGEP 5408/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, con el visto bueno del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los gastos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial correspondientes a los centros de Formación Profesional de su competencia en el ejercicio 2022.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, con el visto bueno del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de los gastos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial correspondientes a los centros de Formación Profesional de su competencia en el ejercicio 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.4 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Socialista

RGEP 5409/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, con el visto bueno del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los gastos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial correspondientes a los centros de Formación Profesional de su competencia en el ejercicio 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, con el visto bueno del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario

Socialista, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de los gastos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial correspondientes a los centros de Formación Profesional de su competencia en el ejercicio 2024, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.5 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Socialista RGEF 5410/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, con el visto bueno del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los gastos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial correspondientes a los centros de Formación Profesional de su competencia en el ejercicio 2025.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, con el visto bueno del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de los gastos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial correspondientes a los centros de Formación Profesional de su competencia en el ejercicio 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.6 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Socialista RGEF 5411/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, con el visto bueno del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los gastos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial correspondientes a los centros de Formación Profesional de su competencia en el ejercicio 2023.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, con el visto bueno del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de los gastos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial correspondientes a los centros de Formación Profesional de su competencia en el ejercicio 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44

de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.7 Designación de Vicepresidente de la Comisión de Sanidad

RGEP 5460/26

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Sanidad de 16-02-26, comunicando la designación de Vicepresidenta de la misma a la Sra. Diputada Dña. Nora San Martín Fabro, del Grupo Parlamentario Más Madrid, a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Sanidad por la Sra. Diputada Dña. Nora San Martín Fabro.

2.8 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 5583/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración y anulación de los Acuerdos adoptados por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 06-02-26, en relación con las Comparecencias C 210/26 RGEP 3543 y C 211/26 RGEP 3544, la admisión a trámite de las iniciativas y, subsidiariamente, que se recabe informe de los servicios jurídicos de la Cámara sobre la conformidad del acuerdo adoptado con la doctrina constitucional en materia de derecho de representación política.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

2.9 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 5634/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Beatriz Borrás Vergel, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 6-02-26, en relación con el escrito RGEP 2898/26, de solicitud de amparo respecto de la Petición de Información PI 5865/25 RGEP 25324.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

2.10 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 5727/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Paz Serra Portilla, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de la

Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 13-02-28, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 756/26 RGEF 4024.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída.

2.11 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEF 5731/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Luisa Escalante Miragaya, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, correspondiente a los ejercicios 2023 a 2025, con especial evaluación de la evolución de la tesorería y comprobación de la correspondencia de los gastos de explotación con su objeto social y con las programaciones de actuaciones realizadas en dichos ejercicios.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por la Sra. Diputada Dña. María Luisa Escalante Miragaya, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, correspondiente a los ejercicios 2023 a 2025, con especial evaluación de la evolución de la tesorería y comprobación de la correspondencia de los gastos de explotación con su objeto social y con las programaciones de actuaciones realizadas en dichos ejercicios, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.12 Renuncia de Secretario de la Comisión de Digitalización

RGEF 5734/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Ismael Sirio López Martín, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Asamblea, presentando su renuncia como Secretario de la Comisión de Digitalización, manteniéndose como miembro de dicha Comisión.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Digitalización a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

2.13 Renuncia de Presidente de la Comisión de Digitalización

RGEF 5735/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Gustavo Aláin Eustache Soteldo, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Asamblea, presentando su renuncia como Presidente de la Comisión de Digitalización, manteniéndose como miembro de dicha Comisión.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Digitalización a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

2.14 Renuncia de Secretario de la Comisión de Economía y Empleo

RGEP 5736/26

Objeto: Del Sr. Diputado D. Luis María Pelegrina López, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Asamblea, presentando su renuncia como Secretario de la Comisión de Economía y Empleo, manteniéndose como miembro de dicha Comisión.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Economía y Empleo a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

2.15 Renuncia Presidenta de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales

RGEP 5737/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana María Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Asamblea, presentando su renuncia como Presidente de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, manteniéndose como miembro de dicha Comisión.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

2.16 Cambio de miembros en Comisiones de la Cámara: Grupo Parlamentario Popular

RGEP 5738/26

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, remitiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, relación de altas y bajas de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; de Economía y Empleo, de Presupuestos y Hacienda; de Digitalización de Educación, Ciencia y Universidades, de Vivienda, Transportes e Infraestructuras; de Sanidad; de Medio Ambiente, Agricultura e Interior; de Familia y Asuntos Sociales; de Turismo y Deporte, de Cultura, de Mujer; de Juventud; para las Políticas Integrales de la Discapacidad; de Vigilancia de las Contrataciones y Comisión de Radio Televisión Madrid y de Estudio para abordar el impacto de la Droga en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de la sustitución, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; de Economía y Empleo, de Presupuestos y Hacienda; de Digitalización de Educación, Ciencia y Universidades, de Vivienda, Transportes e Infraestructuras; de Sanidad; de Medio Ambiente, Agricultura e Interior; de Familia y Asuntos Sociales; de Turismo y Deporte, de Cultura, de Mujer; de Juventud; para las Políticas Integrales de la Discapacidad; de Vigilancia

de las Contrataciones y Comisión de Radio Televisión Madrid y de Estudio para abordar el impacto de la Droga en la Comunidad de Madrid.

2.17 Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid: Grupo Parlamentario Popular

RGEP 5743/26

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara como vocal en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, a Dña. Lourdes de Villota Chocano, acompañado de escrito de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Popular de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación de la candidata, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

2.18 Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos: Grupo Parlamentario Popular

RGEP 5770/26

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara como vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, a D. Pedro Corral Corral, acompañado de escrito de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Popular de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación del candidato, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

2.19 Comisión de Estudio para el análisis de las consecuencias que tendrá para los madrileños el llamado 'Acuerdo Bilateral del Concierto Singular de Cataluña'

RGEP 5771/26

Objeto: Dictamen aprobado por la Comisión de Estudio para el análisis de las consecuencias que tendrá para los madrileños el llamado 'Acuerdo Bilateral del Concierto Singular de Cataluña', aprobado en su sesión de 18-02-26.

Acuerdo: Calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Estudio para el análisis de las consecuencias que tendrá para los madrileños el llamado "Acuerdo Bilateral del Concierto Singular de Cataluña", dando traslado a la Junta de Portavoces a los efectos oportunos. Asimismo, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", de conformidad con lo dispuesto en la Norma Cuarta de las Normas Básicas sobre la Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Estudio.

2.20 Solicitud Portavoces de los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones

RGEP 5804/26

Objeto: De las Sras. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, solicitando, con carácter urgente, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 49.1 g) del Reglamento de la Asamblea y de conformidad con el contenido de los informes jurídicos de abril de 2024 y diciembre de 2025: 1. Adopte de manera inmediata las medidas necesarias para proceder a la cobertura de la vacante de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. 2. Determine el procedimiento reglamentario oportuno, en particular mediante la aplicación del artículo 65.2 del Reglamento de la Asamblea adaptado a la vacante existente, garantizando que dicha Presidencia sea ocupada por un diputado o diputada de un Grupo Parlamentario de la oposición, conforme a la costumbre parlamentaria y al principio de pluralismo político. 3. Ponga fin a la situación de excepcionalidad actualmente existente en la Comisión, restableciendo el normal equilibrio institucional en la composición de su Mesa.

El Excmo. Sr. Presidente expone el problema existente e indica que la Mesa no puede resolver este asunto por cuanto que el artículo 65.5 del Reglamento prevé que las vacantes que se produzcan durante la legislatura se deben cubrir por acuerdo de la Comisión, que procederá a designar al Diputado que proponga el Grupo Parlamentario al que perteneciera el integrante de la Mesa de la Comisión. Solo en el caso de que lo pidieran todos los Grupos parlamentarios podría resolverse al margen del Reglamento.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera manifiesta que se trata de un tema que ya se ha discutido y se ha intentado solucionar.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda indica que el Informe del Letrado da solución para su cobertura.

El Ilmo. Sr. Secretario Primero considera que se pretende trasladar a la Mesa un problema de la Comisión que debe resolver la misma.

Acuerdo: La Mesa acuerda no admitir a trámite la solicitud planteada por no ser competencia de la Mesa, sino de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones proceder a la cobertura de la vacante de su Presidencia, de conformidad con lo previsto

en el artículo 65.5 del Reglamento, así como la comunicación de este Acuerdo a los autores del escrito.

2.21 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 5805/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los Convenios realizados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid con las Asociaciones “Clúster de Blockchain de la Comunidad de Madrid”, “Clúster de Internet de las Cosas de la Comunidad de Madrid”, “Clúster de la Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid” y “Clúster de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid” en 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de los Convenios realizados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid con las Asociaciones “Clúster de Blockchain de la Comunidad de Madrid”, “Clúster de Internet de las Cosas de la Comunidad de Madrid”, “Clúster de la Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid” y “Clúster de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid” en 2024, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.22 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 5806/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los Convenios realizados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid con las Asociaciones “Clúster de Blockchain de la Comunidad de Madrid”, “Clúster de Internet de las Cosas de la Comunidad de Madrid”, “Clúster de la Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid” y “Clúster de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid” en 2023.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de los Convenios realizados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid con las Asociaciones “Clúster de Blockchain de la Comunidad de Madrid”, “Clúster de Internet de las Cosas de la Comunidad de Madrid”, “Clúster de la Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid” y “Clúster de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid” en 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y

238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**2.23 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Más Madrid
RGEP 5825/26**

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas respecto de los fondos públicos destinados por la Comunidad de Madrid, desde la creación de los mismos en 2022, a los cuatro clústeres tecnológicos: Clúster de Inteligencia Artificial, Clúster de Internet de las Cosas (IoT), Clúster de Transformación Digital y Clúster de Blockchain.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid respecto de los fondos públicos destinados por la Comunidad de Madrid, desde la creación de los mismos en 2022, a los cuatro clústeres tecnológicos: Clúster de Inteligencia Artificial, Clúster de Internet de las Cosas (IoT), Clúster de Transformación Digital y Clúster de Blockchain, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**2.24 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Más Madrid
RGEP 5826/26**

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas respecto de los fondos públicos destinados por la Comunidad de Madrid, desde su creación de en 2022, al Clúster de Inteligencia Artificial.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid respecto de los fondos públicos destinados por la Comunidad de Madrid, desde su creación de en 2022, al Clúster de Inteligencia Artificial, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.25 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 5827/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas respecto de los fondos públicos destinados por la Comunidad de Madrid, desde su creación de en 2022, Clúster de Internet de las Cosas (IoT).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid respecto de los fondos públicos destinados por la Comunidad de Madrid, desde su creación de en 2022, Clúster de Internet de las Cosas (IoT), conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.26 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 5828/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas respecto de los fondos públicos destinados por la Comunidad de Madrid, desde su creación de en 2022, Clúster de Transformación Digital.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid respecto de los fondos públicos destinados por la Comunidad de Madrid, desde su creación de en 2022, Clúster de Transformación Digital, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.27 Solicitud de fiscalización: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 5829/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea, solicitando se

proceda al inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas respecto de los fondos públicos destinados por la Comunidad de Madrid, desde su creación de en 2022, Clúster Blockchain.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por la Sra. Diputada Dña. Marta Lozano Sabroso, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de inicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid respecto de los fondos públicos destinados por la Comunidad de Madrid, desde su creación de en 2022, Clúster Blockchain, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10 y 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

2.28 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo en relación con las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión presentadas por Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 126, 23-02-26).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la renuncia a la condición de Diputada de la Asamblea de Madrid presentada por la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres (RGEP 5077/26), acuerda proceder al archivo de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 6451/24 RGEP 24778, PCOC 6452/24 RGEP 24779, PCOC 6453/24 RGEP 24780, PCOC 6454/24 RGEP 24781, PCOC 6455/24 RGEP 24782, PCOC 6456/24 RGEP 24783, PCOC 6457/24 RGEP 24784 y PCOC 6458/24 RGEP 24785, con comunicación a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

2.29 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno y de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión presentadas por Dña. Carlota Pasarón González. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 127, 23-02-26).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la renuncia a la condición de Diputada de la Asamblea de Madrid presentada por la Sra. Dña. Carlota Pasarón González (RGEP 5076/26), acuerda proceder al archivo de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1820/25 RGEP 8657, formulada a su instancia y con comunicación al Gobierno, y de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 6460/24 RGEP 24790, PCOC 6461/24 RGEP 24792, PCOC 6462/24 RGEP 24793, PCOC 6464/24 RGEP 24795, PCOC 6465/24 RGEP 24796, PCOC 6466/24 RGEP 24797, PCOC 6467/24 RGEP 24798, PCOC 6469/24 RGEP 24800, PCOC 6470/24 RGEP 24801, PCOC 6471/24 RGEP 24802, PCOC 6472/24 RGEP 24803, PCOC 6473/24 RGEP 24804 y PCOC 6474/24 RGEP 24805, con comunicación a la Comisión de Juventud.

2.30 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo en relación con las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión presentadas por D. Pablo Posse Praderas. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 128, 23-02-26).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la renuncia a la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid presentada por el Sr. D. Pablo Posse Praderas (RGEP 5079/26), acuerda proceder al archivo de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 6413/24

RGEP 24735, PCOC 6414/24 RGEP 24736, PCOC 6415/24 RGEP 24737, PCOC 6416/24 RGEP 24738, PCOC 6417/24 RGEP 24739, PCOC 6418/24 RGEP 24740, PCOC 6419/24 RGEP 24741, PCOC 6420/24 RGEP 24742, PCOC 6421/24 RGEP 24743, PCOC 6422/24 RGEP 24744, PCOC 6423/24 RGEP 24745, PCOC 6424/24 RGEP 24746, PCOC 6425/24 RGEP 24747 y PCOC 6426/24 RGEP 24748, con comunicación a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Solicitud

RGEP 3851/26 - SGS 117/26

Objeto: Del peticionario, presentando formulario de propuesta ciudadana al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Ministerio de Transporte para que, con el fin de unificar los sistemas de transporte público del estado español, se haga un estudio para la creación de una tarjeta de transporte público a nivel nacional, con las especificaciones que se citan.

Se adjunta Informe Jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 117, de 19-02-26)

Acuerdo: La Mesa, visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Cámara, acuerda acusar recibo del escrito RGEP 3851/26 y declarar la inadmisión del mismo al no referirse a un asunto que sea del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, ex artículo 243 del RAM; destacando, asimismo, que se trata de la misma propuesta que tuvo entrada el pasado 12 de enero de 2026 (RGEP 545/26) y que fue calificada por la Mesa de la Diputación Permanente en su reunión de 30-01-26.

3.2 Ejecución de Fondos Europeos Next Generation

RGEP 5644/26

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo documentación relativa a la ejecución de Fondos Next Generation, que el anterior Consejero de Economía, Hacienda y Empleo se comprometió a enviar periódicamente a la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.3 De la Secretaría General, remitiendo documentación relativa al procedimiento de contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Sede de la Asamblea de Madrid (CPAS/2025/05). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 96, 10-02-26). **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos que han de regir la contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Sede de la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto, regulación armonizada.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto, regulación armonizada.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 86 y 91 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Sede de la Asamblea de Madrid.

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Sede de la Asamblea de Madrid en los términos propuestos.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que seguirá los trámites dispuestos por la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento abierto, regulación armonizada.

Cuarto: Ordenar la publicidad del presente procedimiento de adjudicación mediante su convocatoria en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando así resulte preceptivo.

3.4 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de prórroga del contrato CPAS/2020/06 Lote 1 "mantenimiento de los sistemas audiovisuales". (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 121, 23-02-26).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea,

VISTOS

- La propuesta de la Secretaría General.

- El contrato administrativo suscrito con SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L., acompañado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La posibilidad de acordar prórrogas en los términos previstos en la estipulación tercera del contrato y la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.
- El escrito de 20 de octubre de 2025 (DGA.E. n.º 1229) del Servicio de Audiovisuales, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, que informa sobre la ejecución del contrato conforme a lo estipulado e instando la prórroga a su vencimiento.
- El escrito de aceptación de prórroga del contratista, de 25 de noviembre de 2025 (RGA.E. n.º 1739/2025).

ACUERDA

Primero: Que se inicien las actuaciones precisas para que, a la vista de los informes jurídico y fiscal favorables, se prorrogue el contrato CPAS/2020/06 Lote 1 suscrito con la empresa SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L., correspondiente al mantenimiento de los sistemas audiovisuales.

La vigencia se extenderá desde el 15 de mayo de 2026 hasta el 14 de mayo de 2027.

El importe del contrato durante la vigencia de la prórroga será de ciento treinta y nueve mil trescientos ochenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (139.383,85 €) sin inclusión del IVA [168.654,46 €, IVA incluido].

Segundo: Delegar la formalización del acuerdo de prórroga del contrato en la Secretaría Primera de la Mesa de la Asamblea, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución núm. 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2. 23/06/2023).

3.5 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de incorporación del remanente del ejercicio presupuestario de 2025 de la Asamblea de Madrid a los créditos del ejercicio 2026 (se adjunta informe fiscal). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 124, 23-02-26).

Acuerdo: Aprobar la propuesta de incorporación del remanente, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025 del Centro 002 "Asamblea de Madrid" al presupuesto de gastos del ejercicio 2026.

3.6 De la Secretaría General, remitiendo informe jurídico, con motivo de la solicitud vía telemática dirigida por el Ilmo. Sr. D. Emilio Delgado Orgaz a la Mesa de la Cámara, a través del Excmo. Sr. Presidente, sobre si la participación de diputados y diputadas de la Cámara en programas de radio, televisión, podcast y redes sociales resulta compatible con el ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva, desde la perspectiva del régimen de incompatibilidades previsto en la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 133, 25-02-26).

El Excmo. Sr. Presidente expone los términos del informe jurídico y propone que sea la Comisión la que analice el mismo y determine lo que considere oportuno.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado a los efectos oportunos.

ASUNTOS DE INCLUSIÓN

SEGÚN PUNTO TERCERO, PÁRRAFO 2, DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.1.1.1 Expte: PCOP 946/26 RGEP 5949

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo va a celebrar el gobierno el Día Internacional de la Mujer de 2026?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2 Dirigidas al Gobierno

1.1.2.1 Expte: PCOP 942/26 RGEP 5909

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué opina el Consejo de Gobierno sobre la desestimación del Tribunal Constitucional del recurso de la Comunidad de Madrid relativa a la ley estatal por el derecho a la vivienda?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.2 Expte: PCOP 943/26 RGEP 5910

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el rechazo del Constitucional al recurso de la Comunidad de Madrid contra la ley estatal de vivienda?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.3 Expte: PCOP 944/26 RGEP 5911

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Va a declarar la Comunidad de Madrid zonas de mercado residencial tensionado a aquellos municipios que lo han pedido tras la última sentencia del Tribunal Constitucional a la ley de vivienda estatal?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.4 Expte: PCOP 945/26 RGEP 5912

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál va a ser la actuación de la Comunidad de Madrid con respecto a la ley de vivienda, tras el rechazo del Tribunal Constitucional al recurso de la Comunidad de Madrid contra la ley estatal de vivienda?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.5 Expte: PCOP 947/26 RGEP 5950

Autor/Grupo: Sr. Rumayor Fernández (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las principales novedades contenidas en el próximo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (VII PRICIT 2026-2029)?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.6 Expte: PCOP 948/26 RGEP 5951

Autor/Grupo: Sra. Vega de la Vara (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión de las políticas turísticas de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.7 Expte: PCOP 949/26 RGEP 5952

Autor/Grupo: Sra. García Jabonero (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de su ejecución de los Fondos Europeos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2.8 Expte: PCOP 950/26 RGEP 5955

Autor/Grupo: Sr. Coello Gómez-Rey (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional del estado de ejecución de las obras supramunicipales por la empresa pública Planifica Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

**2.1 Cambio de miembros en Comisiones de la Cámara: Grupo Parlamentario Popular
RGEP 5916/26**

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, remitiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, relación de altas y bajas de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Cultura.

Acuerdo: Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de la sustitución, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la Comisión de Cultura.

2.2 Grupo Parlamentario Popular: Composición de la nueva Dirección
RGEP 5956/26

Objeto: Del Sr. Portavoz de Grupo Parlamentario Popular, comunicando la nueva composición de la dirección de su Grupo Parlamentario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Admitir el escrito presentado y su calificación conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 del Reglamento de la Asamblea.

Segundo: Tomar conocimiento de que la Presidencia del Grupo Parlamentario Popular la ejercerá la Sra. Diputada Dña. Isabel Díaz Ayuso, que la Vicepresidencia la ejercerá el Sr. Diputado D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino, que la Portavocía adjunta la ejercerán el Sr. Diputado D. Rafael Núñez Huesca y la Sra. Diputada Dña. Ainhoa García Jabionero, que la Secretaría General la ejercerá la Sra. Diputada Dña. Isabel Vega de la Vara, que la Coordinación de Comisiones la ejercerá la Sra. Diputada Dña. Esther Platero San Román, que la Coordinación Territorial la ejercerá la Sra. Diputada Dña. Ana Millán Arroyo y que la Coordinación Institucional, la ejercerá el Sr. Diputado José Virgilio Menéndez Medrano.

Tercero: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, a tenor de lo que establece el artículo 97.1 del Reglamento de la Asamblea.

2.3 Distribución de Escaños: Grupo Parlamentario Popular
RGEP 5957/26

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando distribución de escaños de su Grupo Parlamentario que se acompaña.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Junta de Portavoces, a tenor de lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento de la Asamblea.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1 La Ilma. Sra. Secretaria Tercera pregunta por el estado del procedimiento para instalar relojes de control de tiempo en las salas de Comisiones.

El Ilmo. Sr. Secretario General informa que se dieron instrucciones en ese sentido, y que se interesará por el asunto.

2 La Ilma. Sra. Secretaria Tercera pregunta por las pruebas selectivas para la cobertura de las plazas de conductores vacantes.

El Ilmo. Sr. Secretario General informa que el último ejercicio tuvo lugar el pasado martes y que han superado la prueba dos candidatos y, por tanto, en los próximos días

estarán ya a disposición ocho conductores funcionarios, añadidos a los dos eventuales, con una previsión satisfactoria de cobertura de servicios, considerando los ratios de demanda.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera recuerda la necesidad de analizar y replantearse, a futuro, la condición de los conductores en relación a las necesidades del servicio.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero cuestiona que se estén cumpliendo algunas decisiones que sobre estos temas se adoptaron por la Mesa como es la relativa a la coordinación de los conductores, a fin de optimizar su disponibilidad. .

El Ilmo. Sr. Secretario General explica los esfuerzos que se vienen haciendo, en distintos sentidos, en relación a la dotación y el servicio de conductores, señalando algunos aspectos de dificultad, si bien reconoce que no se ha logrado el resultado querido, y a tal efecto, informa, recientemente ha emitido una instrucción por escrito para la coordinación de todos los conductores.

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo pregunta si sería posible hacer uso del servicio de conductor si en alguna ocasión quisiera hacer uso del mismo.

El Ilmo. Sr. Secretario General responde que sí, con la dotación resultante de la oposición recién completada

3 La Ilma. Sra. Secretaria Tercera se interesa por la instalación de televisores en la cafetería y comedor, así como por los relojes para las salas de Comisiones, que se solicitaron por la Mesa y manifiesta su queja por el retraso en su cumplimiento.

El Ilmo. Sr. Secretario General da explicaciones sobre el estado de tramitación.

4 La Ilma. Sra. Secretaria Tercera, en el mismo sentido, se interesa por una solicitud, de hace tiempo de material de ofimática para su asistente, y que no ha sido atendida hasta el momento.

5 La Ilma. Sra. Secretaria Tercera pregunta por el estado del procedimiento de adquisición de los teléfonos móviles, procediendo el Ilmo. Sr. Secretario General a informar al respecto.

Se manifiesta la queja por el retraso en la gestión al respecto.

6 El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero, al hilo de las cuestiones organizativas suscitadas, recuerda la necesidad de revisar y actualizar los perfiles profesionales de ciertos puestos de trabajo.

7 La Ilma. Sra. Secretaria Tercera expone que en una rueda de prensa se bloqueó la Cámara que recoge el primer plano del portavoz, lo que obligó a la toma lateral con otra

Acta 13/26

de las cámaras habilitadas y plantea que, en caso de que vuelva a producirse esa circunstancia, se suspenda la rueda de prensa hasta que se solucione la incidencia.

Y siendo las once horas y cincuenta y tres minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**